

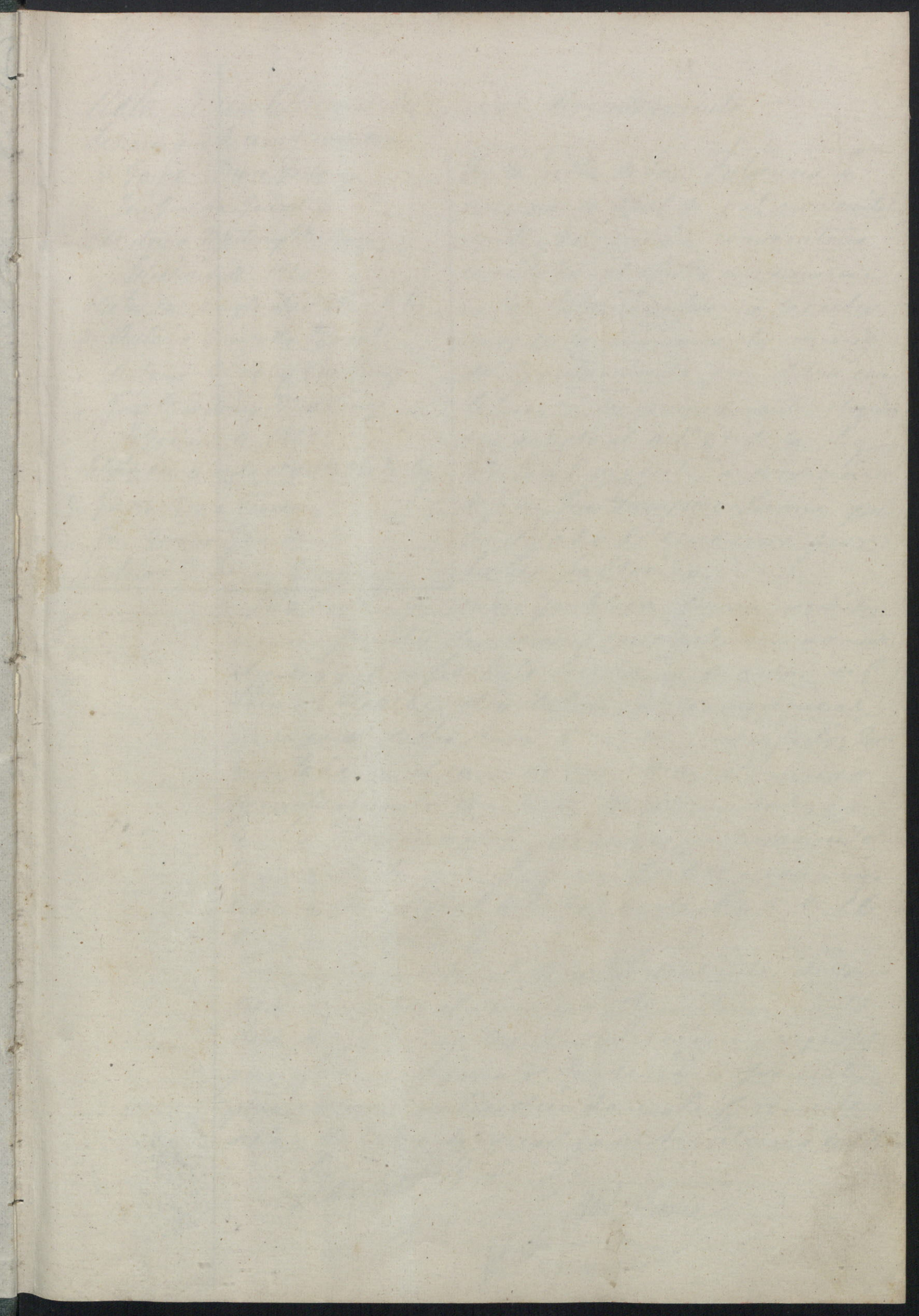
Libro de Actas
1-20-1922/
22-272-1925
11/3

Legajo
3

1º Abril 1.922 a 22 Marzo 1.925
Libro de Actas celebradas en el
Ayuntamiento de San Fulgencio a 1 de Abril
de 1.922 al 22 de de Marzo de
1.925
no 11/3
0.1.0

11

12



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Senores que le componen de esta

D. Gaspar Mora Gimenez

José Gerona Gouraluy

Antonio Martinus Martinus

Elección de 1920

Electos con arreglo al art. 29 de la ley

D. Antonio Campillo Mucet

Antonio Gouraluy Martinus

José Martinus Martinus

Elección de 1922

Electos con arreglo al art. 29 de la ley.

D. Gaspar Mora Gimenez

José Gerona Gouraluy

Antonio Martinus Martinus

En la Villa de San Fulgencio a primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular a las ocho horas de la mañana los señores del Ayuntamiento que debían continuar y los nuevamente elegidos con arreglo al art. 29 de la ley Electoral vigente a excepción de don José Laureano Berna que ha dejado de concurrir por haber fallecido.

Habiendo la sesión pública fueron recibidos en sus puestos los señores concejales nuevamente elegidos y el infrascrito Secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura a los credenciales de lo cual dicho Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de constituir el nuevo Ayuntamiento con todas las solemnidades que la ley Municipal previene en sus artículos 23 y siguientes que fueron leídos y con sujeción a las reglas citadas en la R. O. de 16 de junio de 1909.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró proclamado el nuevo Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes que ofrece primero los señores preuertos que sobre estubiesen en la presente acta de todo lo cual por el Secretario certifica.

Gaspar Mora

José Gerona

[Signature]



Antonio Gouzales

José Martínez

Antonio Carrillo

Ant. Verdú
TW.

Segunda parte y seguidamente ocupada la presidencia municipal por Don Gaspar Mora Gimenez en cumplimiento del art.º 53 de la citada Ley, lo cual se verificó y en cumplimiento del art.º 54 se procedió por medio de votación recuenta a la elección de Presidente en la forma antes mencionada por dicho artículo ofreciendo el siguiente resultado Don Gaspar Mora Gimenez ha obtenido los votos.

Truendo Don Gaspar Mora Gimenez quien ha obtenido la mayoría absoluta de votos o sea la totalidad de los sufragios fue proclamado Alcalde Presidente el referido Don Gaspar Mora Gimenez que se pronuncie del cargo recibiendo las insignias del mando y continúe presidiendo el acto.

Dio las más equívocas gracias a sus compañeros por la confianza que en él habían depositado y dio orden para continuar el acto y proceder conforme a lo ordenado en el art.º 56 antes citado párrafo 2º a la elección de un Regidor Sindico y la votación dio el siguiente resultado.

Para Regidor Sindico de San Juan General
por sus votos i na la totalidad y el tenor Alcaide
lo proclamamos como tal Regidor Sindico el que
ocupo su oportuno cargo.

Por el tenor Precedente se manifiesta: Que se cita
ba en el caso de preceder el orden de numeracion
de dichos concejales a los efectos del art.º 92 de
la siguiente Ley Municipal sancionada respecto
a los eligidos con arreglo al art.º 29 de la Ley Electoral
y por la D. O. de 16 de Junio del 99 lo que se ve
reflexo por orden de edad, dando el siguiente
resultado.

Primer Regidor
Don Antonio Campillo Manuel

Segundo
" Antonio Martinis Martinis

Tercero
Joa Martinis Martinis

Cuarto
" Antonio Jimenez Martinis

Recordando acto seguido que las sesio
nes ordinarias se celebren una vez a la
semana y que estas se sean los Domingos
a las ocho de la mañana y que se de cuenta
al Muy Ilre. Sr. Gobernador civil de
la provincia y firmen los que ruben de
quy y el Secretario autentico.

Gaspar de
Joa Jimenez

Antonio Jimenez

Joa Martinis

Antonio Campillo

Antonio Jimenez

Señores cauce-
ros.

D. Gaspar Urra
Caucayales

D. Ant.º Cangulla
Jou Bermejo

D. Ant.º Saurales
Jou Martiner

D. Ant.º Martiner

En la villa de Sulgueros a dos de
Abril de mil novecientos veinte y dos.
Reunidos en la casa capitular, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde don
Gaspar Urra Bermejo, los demás señ-
ores del caucasterio, cuyos nombres cau-
tan al margen, a la hora señalada
y con la asistencia del infrascripto Sen-
torio.

Abierta la Sesión por el Señor Pre-
sidente se ordenó la lectura de la com-
pendencia oficial, recibida y de las or-
denes y circulares de los distintos Autor-
idades que afectan a esta Cor-
poración y las reunidas una des-
pués, acuerdan: Que por la Pre-
sidencia se ordene el cumpli-
miento exacto de lo que en-
tra en la Superintendencia.

Así mismo y mediante lo ex-
puesto por el Señor Presidente
de acuerdo por unanimidad
el nombramiento de comisionado
en favor de don Antonio Verdú
Alonso, para que en representa-
ción de la Corporación, caucayales
en todas las actos que haya de
tener representación, ante la
Comisión elijida de Secretarios
de la provincia.

No presentándose manifiesto algu-
no por las reunidas, en tener otros
asuntos que tratar, se levanta
la presente acta que firma-
rate los Señores Caucajales que

saben con el Sr. Presidente de que
yo el secretario certifico.

Antonio Campallo

José Martínez
Antonio González

José Girona

Delegancia

Hago constar por la presente que la
sesión ordinaria del día de la fecha
no ha podido tener efecto, en virtud de
la falta de concurrencia del número su-
ficiente de causales.

A Juzgamiento de don Manuel de mil nove-
cientos veinty dos
N.º 30

El Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

[Signature]

Otra

Por falta de asistir suficiente
número de señores Causales no ha podi-
do tener efecto la sesión ordinaria del
día de la fecha

A Juzgamiento 16 Abril 1922
N.º 30

El Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

[Signature]

Deligencia

no habiendo concurrendo numero suficiente de señores Causajales, ha dejado de celebrarse la Seccion ordinaria correspondiente al dia de la fecha

S. Julguero 23 Abril 1922
No Do

Al Alcalde

Aut. Verdun

Concurrentes

Presidente

J. Lopez Mora
Causajales

Aut. Campillo

Jose Sima

Aut. Sainza

Jose Marture

Aut. Marture


En la villa de S. Julguero a treinta de Abril de mil novecientos veintidos bajo la Presidencia del Sr. Jefe Municipal D. Gaspar Mora Jimenez y en la casa Causajal, se reunieron los señores Causajales cuyos nombres causten anulado al margen.

Abierta la Seccion: el Sr. Presidente ordeno la lectura de la correspondencia oficial recibida, durante el Plazo del acta anterior y de los decretos de las distintas Secciones oficiales, insertos en el Boletin oficial de la provincia, el ayuntamiento, acuerdo por unanimidad del que y de les presente el mas caasto simple y se acordó a la vez que por la misma Seccion se ordene la interseccion sucesoria de la Seccion en el propio mes para tener otra cuando se levante la Seccion de la cual se estubo la presente que firman los señores concurrentes que se ven de que yo el Sr. Jefe Municipal.

Antonio Campillo

cuenta del proyecto de presupuesto
municipal formado por la comi-
sion especial nombrada al efecto
y despues de un detenido examen
por capitulos y articulos de los que
comprende, se acordó por unani-
midad lo siguiente. 1.º Que siendo las
gastos once mil quinientos treinta y
seis reales, veinte y siete centavos y los
ingresos otra cantidad igual, bien
atendidos a las necesidades de la
localidad, se acepta. 2.º Que
dicho proyecto de presupuesto, con-
formemente con las prescripciones de la
Ley municipal vijenta se expon-
ga al publico por quince dias
para que los que se crean con
derecho a ello puedan hacer en
forma legal las reclamaciones
que estime convenientes, todo lo que
ha de registrarse en el correspondien-
te presente 1922 a 23.

No teniendo otra cosa de que tratar
se levanta la sesion que firman
las señoras concurrentes, que saben de
que yo el secretario certifico.


Antonio Campillo
Antonio Gouzales Jose Martinez

José Gómez

Antonio Campillo

Concomitantes En la villa de Salguero y su casa
 Presidente Capitular a la tarde del mes de
 S. Sapor Mora Julio de mil novecientos veinte y dos
 Campillo se reunieron bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde S. Sapor Mora y Sr.
 Sr. Sana las Señores Concejales que asistieron
 Sr. Saurate al morning y previa extracción
 Sr. Martine de que en lo sucesivo la concurren-
 Sr. Martine cia a las Secciones ordinarias sean gene-
 rales por todas las Secciones de la Corpora-
 ción en ejecución de amonestación, y
 y comisiones de puros, la declarada
 y ordeno que se diese lectura por el in-
 termedio de la correspondencia
 oficial y de personas concurridas por los pe-
 ronal de oficiales que afectan a la uni-
 versidad y Museo así, enterada la
 Corporación firmaron en el acta
 que se le presta al servicio de trámite ge-
 neral la autoridad que merecen y en
 cuanto a los servicios autorizados
 a la Presidencia para que en el de-
 dentro de las terminaciones legales y sumas su-
 damental cumplidos.

Lo que teniéndose otra cosa de que tratar se
 dio por terminada la presente que firman
 los señores concurrentes que saben de que
 certifico.

Antonio Campillo

Antonio Gonzales

Sr. Martine

Sr. Gomez

Sr. Veron

Diligencia

Se pone la presente para hacer constar que por falta de asistencia de algunos cónyuges no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha

Sulguencia 7 Julio 1922
N.º 31

El Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Otra

Por las causas causadas en la diligencia anterior no se celebró sesión ordinaria

Sulguencia 16 Julio 1922
N.º 32

El Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Otra

Por faltar a las diligencias anteriores no se ha podido celebrar en el día de la fecha sesión ordinaria.

Sulguencia 23 Julio 1922
N.º 33

El Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Presidencia

En la villa de Sulguencia a tres días del mes de Julio de mil novecientos veinte y dos. Bajo la Presidencia del Alcalde don Gaspar Mora Jimenez y en su ausencia la Concejal don Juan Martín de los Rios, se reunieron los señores concejales que comparecieron para dar su asistencia e infraír la Secretaría y deplorada Absenta la decisión, fue aprobada

el acta anterior y de la dio cuenta
a la conformidad de la correspondencia
oficial recibida y circulada
publicada en los periódicos oficiales,
acordándose por unanimidad
absoluta el que el Poder Judicial
sea responsable del cumplimiento
de todo lo que afecta a este ter-
ritorio municipal y a las
pueblos. Por unanimidad
y tras haber expresado de
la Presidencia se acordaron
comisionados con las dictas com-
pendientes y cargo al capitular
art. 6.º del presupuesto, e D. Antonio
Verde Alamo, para el riego de sus
rosas en laja.

Por otro asunto de que tratar
se levanta la Sesión que
firmaron los que suscriben de que
yo el Secretario certifico

Gasper

Antonio Campillo

Antonio Gouzales

José Martínez

José Gómez

Antonio

Hiligueria

Por no haber un numero suficiente de concu-
pales, dejin de celebrarse la seccion or-
dinaria correspondiente al dia de hoy
S. Fulgencio 6 de Agosto de 1922
No. 30

Al Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Otra

Por las circunstancias que la anterior
no se celebra seccion

S. Fulgencio 13 de Agosto 1922
No. 31

Al Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Otra

Por tambien concuendo un numero suficiente
de concuables dejin de celebrarse la
seccion ordinaria del dia de hoy

S. Fulgencio 20 de Agosto 1922
No. 32

Al Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

Hiligueria

Las secciones ordinarias de los dias veinty
siete de agosto, tres de Septiembre, diez, diez
y ocho y veinte y cuatro de mismo mes, primer
de octubre, ochos y quince, no han podido
celebrarse por falta de asistencia de
numero suficiente de concuables

S. Fulgencio 11 de octubre 1922
No. 33

Al Alcalde

[Signature]

Aut. Verdu

[Signature]

Concurrentemente, En la villa de Sudgenais a
Cruzada veinte y dos de octubre de mil
d. de noventa y nueve. Reunida
Chauyale Dos en las presentes casas de
Aut. Chauyale Tarrile, bajo la Presidencia
Jau hirma del Sr. Alcalde de San Juan
Aut. Chauyale Tarrile, las causas
Jau hirma que constan al margen y dielonda
Abierta la Sección se aprobó la
del Acta Anterior, se dio cuenta im-
mediatamente de toda la corres-
pondencia oficial y de las circu-
lares que contienen las ordenes ofi-
ciales recibidas en el interregno de la
Sección Anterior a lo que manifiesta
el causatorio al respecto. Por lo
Presidencia se ordena el cumpli-
miento exacto de cuanto atañe a esta
Comparación siempre bajo
la exclusiva responsabilidad
del mismo y de sus dependencias.
Se dio cuenta así mismo de
una comunicación federal catante
del actual y enterada la Corporación
de acuerdo en su nombre y en el de
la Junta Administrativa no
presente, prestar su conformidad
al proyecto modificado, siempre
que tampoco se modifique el
trabajo de vacantes, pues de otro
modo no quedaría salvado
el camino a que la comunicación
se refiere y que se sugiere al Sr.
Jefe de Obras públicas de
la provincia, por medio de

atento oficio la remision al Ayuntamiento de Jimeno del proyecto suspedido por los beneficiarios a la localidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la Seccion que firman los señores que saben de que yo el secretario certifico.

[Signature]

Antonio Campillo

Antonio Gorrates
Don Martin

Don Juan Ant. Verdú

Concurrentes en la villa de S. Fulgencio a veinte y
 Presidente unen de octubre de mil novecientos veinty
 Don Juan Mora Dos. Reunidos bajo la Presidencia del Sr.
 Causajales Alcalde de San Juan de los Rios, se reunieron
 Ant. Campillo las demas causajales del Ayuntamiento, cuyos
 Don Juan Verdú miembros, al margen se anotan y alienta
 Ant. Gorrates la Seccion de aprorro de esta de la Ant.
 Don Martin non acordaron por unanimidad
 y mediante una extraccion suelta
 de la Presidencia el que sean gravados los
 cedulas personales para el veinti año
 1923 a 24 en el saber de sobre su valor
 y que asi mismo como el gra-
 vamen anterior para el municipio
 sea en cuanto a la contribucion
 Industrial el 13 por 100 sobre las cus-
 tas del negocio.

Se dio cuenta de alguna corres-
 pondencia oficio recibida, acor-
 dándose se le presente el debido
 cumplimiento, como asi mismo a
 las ordenes de la superioridad.

se acordó que por la Presidencia
y dentro de las recomendaciones del pre-
sente mes se satisfagan con cargo
de las capitulas y articulos correspondien-
tes al presupuesto.

Tratándose de otro asunto de que tra-
tor se levanta la Sesión que fir-
man las señores concurrentes que
saben de que y el contenido es el.

Antonio Campillo

Antonio Gonzalez

Don Martin

Deligencia

Hago constar por la presente que las
sesiones ordinarias de los dias cueros, doce
y de hoy no han podido celebrarse
por falta de asistencia de
señores concurrentes

Fulgencio de la Cruz

El Medico

Aut Veron

Concurrentes
Presidencia
Aut. Campillo
Concejales
Don Juan
Aut. Gonzalez
Aut. Martin
Don Martin

En la villa de Fulgencio a
veinte y seis de noviembre del mil
novecientos veinte y dos. Bajo la
Presidencia de don Antonio Campillo
Mariscal, primer Regidor. Juan de
los Rios de la Corporación, el secretario
Juan Martin y las demás señores que constan
al margen, y abierta la Sesión
el señor Presidente dió lectura a
un oficio por el que don Juan
Gonzalez, Alcalde Presidente
de esta Corporación municipal

le delega para que se encargue de la
Presidencia del Ayuntamiento en virtud de
su estado de salud que justifica.

Las causas sucesivamente y autoriza-
ción justísima acuerdan conceder licen-
cia trimestral a D. Gaspar Mora Jimeno
y que se encargue del desempeño de la Pre-
sidencia y de sus atribuciones a Antonio Cam-
pillo Marcal, pairiéndolo en el expediente de
la Superioridad.

D. Antonio Campillo, Presidente de la Cor-
poración, enterado y afectuoso, agror-
dece al Sr. Mora la deferencia para
el licencia y accede a los deseos reuni-
dos para que sin remora, actúe en su car-
ta para la labor en cuanto lo pida siempre
en atención a los intereses de la administración
municipal y de los generales de la
población.

Se acuerda así mismo en general una
reunión, que el nuevo Presidente, con cargo
a las capitales y ostentado del presupuesto mun-
icipal atienda a las atribuciones, mas acciones
y urgentes dando cuenta de su gestión.

Procediendo mas asuntos de que trata
se dio por terminado el acta que firmaron
que salen de que este por.

Antonio Campillo

Antonio Gonzalez José María Ruiz

José Girón

Ant. Luis

Diligencia

Hago constar por la presente que las
Sesiones ordinarias de los dias tres, diez,
diez y siete, veinte y cuatro y de cada
al fin se han celebrado por falta
de asistencia del numero suficiente de
Senores Causales.

Juzguese 31 de Enero 1877
N.º 30

El Alcalde Antonio Campillo
Aut. Verdun

Concurrencia
Presidente
D. Aut.º Campillo
Consejeros
D. For. Giova
" Aut.º Guroly
" Aut.º Martiny
For. Martiny

En la Villa de S. Felguenio a primer de
Enero de mil novecientos setenta y siete. Se celebró la
hora señalada se reunieron los Señores de Ayun-
tamiento cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Sr. D. Aut.º Campillo
Alcalde en Sesion publica extraor-
dinaria y habiendo que fue por el mismo
se manifestó que segun se habia anunciado
previamente en los edictos de convocatoria
la presente se celebraba con objeto de proceder
a la formacion de las Listas de los contribuyentes
de que se compone este Ayuntamiento y mu-
nicio en virtud de lo dispuesto en el
art.º 25 de la Ley Electoral de Senadores
de 8 de Febrero de 1877.

Legislamento se dio lectura por el
inscrito de los artículos de dicha Ley
concerniente al presente acto, y conulta de
que fueron el Pochon de Alcaide de este
termino Municipal y los Representantes
de Territorio individual y algunos de los
municipios acreditados de los contribuyentes

decretos del Consueño año de noventa y tres de breves
 discusiones y resultados por los Señores Concejales
 sueltas algunas surgen a serca del cum-
 plimiento mas exacto de su cometido por
 unanimidad acordaron: dar por terminadas
 las referidas listas en la forma que por
 el Ayuntamiento se autoriza en este mis-
 mo acto ordenando sean publicadas in-
 mediatamente y espuertas en la publi-
 ca de anuncios de la corporacion donde
 permanecan hasta el dia veinte de
 este mes con el fin de que pueda haber
 reclamaciones dentro dicho plazo las que
 resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Fe-
 brero proximo todo lo cual se hará saber
 al publico por medio de los correspondien-
 tes edictos sin perjuicio de lo que se sigue
 al expediente pendiente en el dicho lugar

Reservado el objeto de la convocatoria
 se levantó la sesion por el Señor Presiden-
 te firmando la presente Acta los dichos Se-
 ñores Concejales y en witness de que certi-
 fico

Antonio Campillo Antonio Gonzalez
 Jose Martell
 Jose Girón
 Acto Verán

Silejencia

Hago constar por la presente que las sesiones
 ordinarias de los dias 7, 14, 21 y 28 de
 febrero proximo pasado de 11 y 18 del mes
 de febrero actual no han podido celebrarse
 ni por falta de asistencia del suficiente
 número de Señores Concejales

Juergino 19 Febrero 1923

N.º 12

El Alcalde

Aut. Verde

Antonio Campillo

Concurrence
Presidente
D. Ant. Campillo
Consejero
D. José Sierra
Aut. Escudé
Aut. Martiny
José Martiny

En la Villa de San Jerónimo a veintinueve de
Febrero de mil novecientos veintitres y dos de la
Presidencia de D. Antonio Campillo Morcote
se reunieron los señores Señores Concejales
cuyos nombres constan al margen y otros
por la Sección se aprobó el acta de la
anterior y por unanimidad se acordó que
los trabajos para los Oficios del Recupero
se veten e incidencias al Sr. D. Licencio
de del Quinto San José Verde Martiny co-
mo a si mismo tambien se acordó que
todas las actas de representación del Muni-
cipio en asuntos de Quinto se nombren Co-
ordinados a San Antonio Verde Alvaro.

Por el Señor Presidente se dió lectura
a una comunicación que le dirige San José
por Mora Sierra Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento con licencia delegada
en el mismo la Presidencia de la Corpora-
ción Municipal por continuar su en-
miel que justifica.

Leí Lectura del Ayuntamiento, se
unido en atención a los circunstancias que
algun y justifica el Señor Mora Sierra la
cuerpo prolongar la licencia que disfruta
por todo el tiempo que y necesita continuar
lo el Señor Campillo en las funciones de
Presidente de la Corporación y me tiene
solo más asuntos de que "protopos que
levantada la Sección extendiendo

la presente que firmen los concurrentes
que sobre el que yo el Secretario certifi-
co

Antonio Campillo Antonio Gonzales

Jose Martinez

Jose Guina

Aut Verdu

Selegencia

Hago constar por la presente que la Seccion
medicinal de esta de la fecha por haberse en
la Clasificacion declaracion de solvelos
y Brevios de Juras anteriores sin otro a
Junto mas de particular constar recien
su acta a expediente de su orden

San Juen de Marzo 1823

N.º B.º

El Alcalde

Antonio Campillo

Aut Verdu

Otra

Se conigna la presente para hacer constar
que los Secciones de los dias 11, 18, y 25
de Marzo ultimo 1.º, 8, 15, 22 y 29 del
actual no han podido celebrarse por la
falta de asistencia de Señores Concejales

San Juen de Abril 1823

N.º B.º

El Alcalde

Antonio Campillo

Aut Verdu

Otra

Declaro por la presente que los Seccio-
nes respectivas que habia de celebrarse la
corporacion Municipal durante los dias
6, 13, 20, y 27 de los corrientes no han po-

diels tenes apeto por la falta de concurren-
cia de los señores Concejales
San Fulgencio 28 Mayo 1923
N.º 13.

El Alcalde
Antonio Campillo
Aut. Verdiz

Otro

Se hace constar que las Secciones vecinales
correspondientes del día 3.º y 10.º de dicho mes
no han podido celebrarse por que no ha
habido concurrencia de suficiente número
de Concejales

San Fulgencio 17 Junio 1923
N.º 12.
El Alcalde
Antonio Campillo
Aut. Verdiz

Concurren-
Presidencia de
D. Ant. Campillo
Concejal

En la solo. Capitulo de la Villa de S. Fulgencio
se ventientro el Junio de mil novecientos veinti
tres.

D. Ant. Sauroly
José Girona
Aut. Martiny
Lor Martiny

Por la Presidencia de D. Antonio Campillo
Morcat, se reunieron los señores Con-
cejales del Ayuntamiento cuyo nombre con-
ta en el margen y habiendo la Sección se
leyó el acta de la anterior que por una
similitud se aprobó.

Se dió cuenta de todo lo que
correspondencia oficial y particular y por
unanimidad tambien se acordó lo que
presta su debido cumplimiento.

Se dió cuenta de un escrito presentado
a la Alcaldia por el vecino de Pajale Don
José Sauroly Ponce en el que solicita
y suplica a la Corporación Municipal que
seada a la corte de los Nobles que es en

ten en la motor de la Barberie de la Reina con
el fin de poder tender una linea o recta de
Cable Electrico para el Gustalamiento de la Lluvia
de Electrico en esta Villa.

Anteriormente los Señores concurrentes se acuerdan
que siendo la solicitud con beneficio general
eso proceda mediante las consultas necesarias
y con las formalidades legales de la corte y ven
sta de todo lo que deba ejecutarse de la
referida motor de la Barberie de la Reina sin
de su producto portada de impreso en el Pre-
sidente Municipal y de gastos en el mismo
o lo objeto de invertir en locales de Coras
Escuelas de que tan necesario se hallan en
este territorio y sin otra cuestion que tratar se
dio por terminada la presente que firmen
los Señores concurrentes que salen de cargo
el Secretario certifico

Antonio Campillo

Antonio Gonzalez
Jose Martinez

José Girona

Aut Verdu

Señalencia Hago constar por la presente que en las se-
ciones ordinarias de los dias 1.º y 8.º y el actual
no ha podido tener efecto por falta de concurrencia
suficiente numero de Capicopales

San Julián 15 Julio 1823

V.º B.º

El Alcalde

Antonio Campillo

Aut Verdu

Concurrencia

Sección extraordinaria

- Presidente
- D. Ant. Campillo
- Concejales
- D. Ant. Sacroly
- José Girana
- Ant. Martínez
- José Martínez

En San Julián de los Rios a las Nueve horas de la noche y seis del mes de Julio de mil novecientos veintitres se reunió en la presente Casa Capitular previamente convocada al efecto y bajo la Presidencia de Don Antonio Campillo Procurador de los dichos señores que comparecieron al margen y habiendo la Sección por el Señor Presidente se manifestó que cuando los señores por la cédula de convocación de la presente tenían por objeto el dar cuenta de los que con el recaudo de los de los Repartimientos por Utilidad de la Mision habida el San José de San Mateo y que a pesar de estar regido convenientemente por el Sr. Proctor de una liquidación de los valores en su poder y de entrega de varios Expedientes que en algunos de sus sugerencias han instruido y que se mencionan en la cédula ofensiva de seguimiento que cuenta una de las expedientes que se le pone por de cuenta verbal de los señores en virtud de el obituario de los señores en los señores Expedientes en algunos de ellos con sus datos de fechas sus fechas a los interesados si a la depositaria de fondo el este término por el sobante existente si lo hubiere lo para el examen de su comprobación lo para el conocimiento de los señores concejales para el acuerdo que mejor estuviere convenientemente.

Puerto de dispensación este asunto y bien diligenciado de acuerdo por unanimidad de la constitución del cargo de Procurador y de la ejecución de este Ayuntamiento en favor de Don José Sánchez y Martínez por negligencia y abandono en el cumplimiento de sus deberes.

y que queda nombrado en su sustitucion
 fecho Don Pedro de Almada, Alcaide Viejo
 de Alicante por ende se ha todo en forma
 segun la instruccion de mercedes de Alcaide
 del noviciado de Valencia y por ende se cargo
 a este de la data que va. Qual entera se sigue
 dozi el tramite para conseguir la diligencia
 cion y entrega de documentos a que se refiere
 la Real Cedula.

Con lo cual y resultado el asunto se ha
 por terminada la presente que firman los
 Señores concurren, que se han de que yo el Se-
 cretario certifico

Antonio Campillo

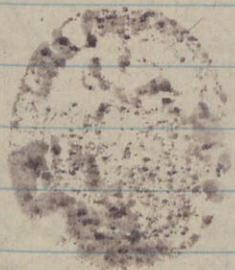
Antonio Gonzalez
 D. S. Martinez

José Girona

Aut. Verdu

Concurren
 Presidente
 D. Aut. Campillo
 Concejal
 D. Aut. Girona
 José Girona
 José Martinez

En la Villa de San Felip de Puerto de San
 de mil novecientos veintiseis. Recibido los Señores
 del Ayuntamiento cuyos nombres constan al
 margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Antonio Campillo Morcote y habida la decision
 se leyó la de la anterior que fue aprobada. El
 Señor Alcalde manifestó que el día veinte del
 actual se firmó en los Cabos Conventuales José
 Sanchez Nuñez manifestándole la sorpresa de la
 suspensión y destitucion del cargo como Recauda-
 dor y Agente Ejecutivo de los derechos en favor
 de este Ayuntamiento por negligencia y avan-
 dano en la recaudacion y que según oficio que
 el mismo manifestó al Señor Jefe de la
 corriente presentaba la sumaria de su cargo a
 proquele en que no lo pudo entregar por



sus múltiples vicisitudes y cuyo Oficio para la
la conciliación de los sucesos.

Después de este punto se acuerda que
hallándose requerido anteriormente para li-
genciar y entregar los valores y documentos ne-
cesarios en su poder sin que se haya
podido conseguir la cooperación sostenida el
documento tocado con fecha diez y siete del cor-
rente mes y año y el cual no se debe retroce-
der.

El Sr. Alcalde hace saber a la corpo-
ración que a las diez y nueve horas del día
de ayer se presentó espontáneamente una
manifestación de unas de sesenta muje-
res del Partido de las Martines en un vesti-
fues veloz solicitando la rebaja de cuotas
en los diferentes Departamentos que pendien-
te de edificación la Municipalidad y fijando
a la vez la restitución a su cargo el Procu-
rador constituido Don Santiago Núñez siendo
la que capitaneaba la banda de manifestan-
tes la esposa hijo y criado del nombre de
Sánchez y otros personas obligados e inclu-
cidos en el mismo por el mismo local se
sabe por los arengas y exhortaciones de los Veci-
nos del citado pueblo de las Martines con
la idea de hacer cesar de que los vecinos
hacer el la reconciliación ellos progarían en
de quisiere y que en estos momentos
críticos y con motivo de encontrarse en la
localidad el Comandante del Puerto de la
Gerencia Civil de Solos con el que sus
cheg a sus ordenes se hicieron evitar el
orden de la manifestación relevando la
gravidad de los sucesos pues luego se

sepo que tra las manifestantes id est
 un número numeros de hombres armados de
 palo y otras erramientas para secuestrar los
 tales que dispongan venian a ejecutar los
 reyes como que indico praxio por la intervección
 de la Suavidad Civil y caudillo el mi personal
 elos.

El Ayuntamiento unanimemente acuerda
 en virtud de lo manifestado por el Sr. Alcaide
 se continúe la recaudación en su poder ejecutivo;
 que se de cuenta de los pedros al Sr. Jefe de
 Sección Gobernador Civil y Delegado de Ha-
 cienda de la Provincia y al Sr. Jefe de Ins-
 tancia del Partido para los efectos que sean pro-
 cedentes.

Tambien se acordó que habiendo tras-
 curado tiempo suficiente para que José San-
 ches de... entregara la liquidación, recibos que
 obran en su poder como objeción sin que se haya
 verificado que se le comuniquen en oficio duplicado
 verificado en el plazo de tres días la entrega
 de documentos, cobratorios, valores y expe-
 dientes que como Recaudador que es por
 de esta corporación obran en su poder
 con practica de la correspondiente liquidación
 y advertiéndole que de no verificarse se
 parará el tanto de culpa a los Tribunales por ne-
 gación de valores públicos.

Y no teniendo otra cosa que ver
 vertir se dio por terminado el presente
 que firmen los concurrentes de que yo
 el Secretario certifico

Antonio Campillo

Antonio Gonzalez
 José Martinez

José Girona

Seliguim

Hay constancia por la presente que durante los días 27 de Julio último y el de la fecha no ha podido celebrarse las sesiones ordinarias correspondientes por falta de concurrencia de señores concejales.

San Juan de los Rios 5 Agosto 1923

N.º 120

El Alcalde

Antonio Campillo

Aut. Verdad

Concurrencia

Presidente

D. Antonio Campillo

Concejales

D. José Girona

D. Ant.º Gamol

D. José Martínez

D. Ant.º Martínez

Carla Vello de San Juan de los Rios p. doc. de Of.º No. de mil novecientos veintidós.

El Bajo la Presidencia del Señor Alcalde de San Antonio Campillo Moreat, se reunieron los señores concejales cuyos nombres constan al margen y habiendo la sesión por el Señor Presidente una vez aprobado el acta de la anterior se dió cuenta de una comunicación que el Señor Alcalde propietario don Felipe Mora Giménez le dirige invitándole para la continuación en el desempeño de la Presidencia de esta Alcaldía en virtud de su mofertado de sueldo que justifica.

La corporación o ayuntamiento continúa por el Sr. Girona y por última vez la sesión municipal de la Alcaldía Presidencia en favor de don Antonio Campillo Moreat.

Se dió cuenta de la ejecución delegada del Servicio Militar por el Sr. Antonio

Restura Saurey y en virtud de la justifi-
cacion de su ofegato el Ayuntamiento se
ordoló abelorar el referido Miogo totalmente
excluido del servicio Militar cuya follo fue
publicado y por mas de se reclama.

Se favoreció que por la Presidencia
con cargo a los articulos y capitulo del pre-
supuesto se ordene su distribucion de fo-
llos del mes actual.

Y no teniendo otros asuntos
que tratar se dio por terminado la pre-
sente que firmaron los que sobescriben
y el Secretario Justifico

Antonio Campillo

Antonio Gonzales
Se el Martes

José Guona

[Signature]

Act Verdu

Diligencia. Heays conatos por la presente que de
ronte los dias 12, 26 de Agosto y 10 de
2, 9, 16, y el actual no ha celebrado
Sesion ordinaria la corporacion Mun-
icipal por falta de asistencia al Señor
Concejal

San Jusepe 23 Sept. 1823

N.º 170

el Alcalde

Antonio Campillo

Act Verdu

[Signature]

[Signature]

Session extraordinaria

Alealde
D. Ant. Canjillo
Caucjals
D. Jose Girona
Antonio Goualys
Jose Martinez
Ant. Martinez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veintitres. Bajo la Presidencia del tenor Alealde don Antonio Canjillo Moral se reunieron para celebrar sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al marcarese a las diez y cuando la hora señalada para la presente se dio inicio a la sesion acordando la aprobacion de la acta anterior una vez leida por el Secretario de la Corporacion.

Dicho ayuntamiento dio cuenta de toda clase de correspondencia oficial pendiente y por unanimidad tambien se acordó se le pudiese en debidos cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta a todos los señores Caucajals concernientes a la cuenta del Sr. Sr. General Gobernador civil de esta provincia de haber recueto y un del actual, inserta en el Boletín oficial de la misma n.º 211 por la que se ordena que si dentro del plazo que terminaria el dia treinta del corriente mes no se ingresan en las cajas provinciales la cantidad de mil cueto ochenta y nueve pesetas noventa centimos que aduenda este Ayuntamiento por contingente provincial correspondiente al primer y segundo trimestre del año en curso 1923-24 se procederia sin demora a exigir tanto al Alealde como a los señores Caucajals la responsabilidad porveniente que se debiere de la cuenta de imprevision que ha de girarse caso de no aborrecer dentro del plazo marcado la cantidad

dad, ante dicha, así como también lo que resulte como importe del 25 por ciento (que) de todos los ingresos del Municipio, en virtud de la intervención que tenemos hecha por el referido Comité provincial. Los señores reunidos en ambas de las manifestaciones hechas por la presidencia y después de un detenido estudio de la ante dicha circular, por completo unánimemente acordaron; que por el señor Alcalde se pongan en marcha los medios que a su alcance a fin de que dentro del plazo señalado en los ingresos en las áreas provinciales los límites que para con los mismos tiene este Municipio en el referido primero y segundo términos del año corriente a fin de evitar en adelante cualquier posibilidad de que se produzca alguna por tal morosidad, en todo caso de acuerdo acordándose igualmente se haga también el oportuno ingreso del 25 por ciento de todas las cantidades recaudadas en las áreas Municipales por la intervención ante mencionada y librar certificación de este acuerdo.

Remite el objeto de la reunión se está dio la presente acta que firman los concurrentes que saben de que yo como le entiendo certificarlo.

Antonio Campillo

Antonio González

El Sr. Martínez

José Girón


Ant. Verdú

Diligencia

No ha podido tener efecto la celebracion ordinaria del dia de hoy por falta de suficiente numero de concejales.

San Fulgencio 30 Setiembre 1923.
Nº 870

El Alcalde
Antonio Campillo

Ante mí


Presidentes
D. Antonio Bernabeu Almirante
Concejales
Antº Campillo
Antº Gualay
Joaquín Martínez
Joaquín Givana
Antº Martínez
Asesores
Joaquín Reberis
Joaquín Carreras
Antº Ballester
Guillermo Martínez
Juan Campillo
Vicente Landuy
Joaquín Givana

Acta de este Ayuntamiento y sesiones del mes.

En la villa de San Fulgencio a tres de octubre de mil novecientos veintitres. Reunidos los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados a expasion del concejal D. Gualay Moquin que se halla ausente y del asociado D. José María Gualay Martínez por perdida de residencia designandolos para sustituir a este ultimo por la proximidad al vecino y propietario de esta localidad D. José Givana Martínez.

Presidido el acto por el Comandante del Puerto de la Guardia civil de Dolores Don Antonio Bernabeu Almirante quien presidiendo la convocatoria para la presente reunion siendo los señores presentes declaró abierta esta reunion y manifestó que el objeto era como se indicaba dar lectura al Real Decreto del Presidente del Directorio Militar Jefe del Gobierno fecha treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres por el cual se promueve en su artículo 1º el cese de todos los concejales de los Ayuntamientos de la Nación lo que una vez hecho valer y sin embargo los que comparecieren los de este

Apuntamiento dejar en este acto de desamparar los
diferentes cargos.

Segundamente D. Antonio Campillo Moreat en fun-
cion de Alcalde hace entrega del baston de man-
do y quedan remplazados los concejales por los que
están asociados que cuentan al margen los cua-
les procedieron a este efecto y en votacion secre-
ta a la eleccion de Alcalde presidente cuyo
resultado fue el siguiente

D. José Rubio Campuz, cinco votos

D. Vicente Sanchez Martiñ un voto

D. José Bara Martiñ un voto

Y visto el resultado de la anterior eleccion
fue proclamado D. José Rubio Campuz por
mayoria de cinco votos Alcalde presidente
de este Ayuntamiento de cuyo cargo se posesio
nó segundamente.

Acto seguido se procedio a la eleccion tam-
bin en votacion secreta de primer regidor re-
sultando elegido D. José Bara Martiñ por
nueve votos.

Segundo regidor D. Ginés Martiñ Vicente
por siete votos.

Tercer regidor D. Vicente Sanchez Mar-
tiñ por siete votos.

Cuarto Regidor D. Juan Campuz Martiñ
por siete votos.

Quinto Regidor D. Antonio Galleras
Molodra por siete votos.

Sexto Regidor D. José Leonor Patis por
siete votos.

Por consiguiente en los cargos vacantes se
procederá segundamente a la designacion
de la designacion de vecinos para
el resto de concejales que con los nuevos

señores concejales han de formar la Junta Municipal de Aduanados, y lo fue en la forma siguiente

1.^a Sección

Cuatro vocales que lo han de componer los contribuyentes del cargo de la población

2.^a Sección

Dos vocales que lo han de componer los contribuyentes del partido de los Martines

3.^a Sección

Un vocal que lo ha de componer los contribuyentes del partido del Platero y Pedro

Hecha la anterior diligencia procedió el Ayuntamiento inmediatamente al voto de los vocales entre los contribuyentes de las distintas secciones a saber el siguiente resultado.

Por la 1.^a Sección

D. Antonio Sanchez Peris
Juan Martin Navas
Juan Navarro Garcia
Juan Martin Rodenas

Por la 2.^a Sección

D. José Ramón Araya Rodenas
D. Antonio Miquel Pareja

Por la 3.^a Sección

D. Juan Pedro Sanchez Roman

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las ocho horas del día y en cuanto a las extraordinarias cuando las necesidades o circunstancias lo exijan.

Con lo cual se dio por terminada la presente que para su cumplimiento

Enterados los tres Concejales de las razones expuestas por dicho Sr. Sanchez, acuerdan por unanimidad admitirle la dimision que presenta del cargo de Concejal

Con lo cual se dio por tres veces este asunto y se levantó la sesion firmados los que saben la punto ante de que yo el Secretario certifico Jose Sanchez



José Rubio

Vicente Sanchez

José Baeza

Cyrineo Martinez

Juan Martinez

Juan Sanchez

Francisco Perez

Juan Sanchez

José Araya

Juan Martinez

Aut. Verdad

Extraordinaria del 5 Octubre 1923

En la villa de San Fulgencio a los cinco dias del mes de Octubre de mil novecientos veintitres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubio Sampere se reunió previa convocatoria al efecto los señores Concejales cuyos nombres constan al margen y ha legido sido abierta la sesion por el Sr. Presidente, despues de haber sido anunciado al cada anterior pronunfesto que

- Consejeros
- Presidente
- D. José Rubio Sampere
- Concejales
- D. José Baeza
- D. Aut. Palaster
- D. Gray Martinis
- " Juan Sanchez

como los deia en la cedula de comensacion
 el objeto de la presente, lo era el proceder a
 cubrir la vacante de Concejal ocurrida por
 la dimision legal presentada por D. Vicente
 Sanchez Martini y una vez enterados por
 completa unanimidad, acordaron nombrar
 para el cargo de Concejal de aho. siguiente
 punto por la vacante que produce el
 Sr. D. Vicente Sanchez Martini, a D. Miguel
 Sanchez Martini, mayor de edad, con sus
 bienes y rano de esta localidad, el cual
 hallandose presente, se posesionó de
 su cargo una vez aceptado.

Y resulto el asunto de la cuestion
 se dio por terminada la presente, y
 fundandose esta ceta en la presente, y
 asistiendo que saben de que certifica
 Jose Rubio

José Baeyez Gines Martinez
 aut. Veran

sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a siete de Octu-
 bre de mil novecientos veintetres. Reunidos
 en la presente sala Capitular los señores del
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
 marcan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Jose Rubio Sanchez al objeto
 de celebrar sesion ordinaria, siendo la ho-
 ra señalada para la presente, por dicho Sr.
 presidente se declaró abierta y pública la
 sesion dando principio por la lectura

Concurrenates
 Presidente

D. Jose Rubio Sanchez
 Concejales

José Baeyez Marti

Aut. D. Baller Molera

Juan Sanchez Marti

de la anterior que fue renovada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y enantos circulares a parer en los Boletines Oficiales acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó que la escuela de niños de esta localidad se hallaba instalada en una sala de la casa de la vecina de esta Sr. Nepomina Sanchez Navarro, encontrándose en malas condiciones y con peligro para los niños, ha trasladado a esta Casa Consistorial en uno de los salones que están a la parte de Levante y que en caso de tener que hacer alguna reforma se verifique con cargo al capítulo de gastos de reparaciones de la Casa Consistorial.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que el camino vecinal de Pedrera se halla completamente intranquilizado con graves perjuicios a los transeúntes a consecuencia de haberse desbordado las aguas por encima de la mota de la Orache de la Reina en virtud de las compuertas que están en dicha Orache, así como también se halla en eminente peligro el puente del Consueño de los transeúntes que pasan por el puente del Consueño que existe en el partido de Orices a consecuencia de las grandes motas de tierra en los laterales del Canal de riego de Levante.

Enterados los señores concurrentes de las manifestaciones del Sr. Presidente sobre el anterior particular acuerdan por unanimidad que por dicho Sr. Presidente se cite al Sr. Presidente de la localidad Riego de Levante para el día siguiente

de los crimitos y case horas del mismo para acordar lo que proceda sobre dichas causas,

con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los concurrentes que salen de que por el Leutano enefio.

José Rubia José Berza

Ant. Verdú

Diligencia = No ha podido tener efecto la sesion ordinaria de hoy por falta de numero suficiente de Concejales

San Fulgencio 14 Octubre 1923.

Visto Bº

El Leutario

El Alcalde

Ant. Verdú

José Rubia

Acta

- Presdente
- D. José Rubia
- Concejales
- D. José Barral
- Miguel Lampre
- Ant. Ballerín
- Juan Lampre
- Propat. de la
- Comp.ª Reg.ª de
- Levante
- D. Mariano Lopez

En la Villa de San Fulgencio a los once horas del dia diez y tres de Octubre de mil novecientos veinte y tres; Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se avotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubia Lampre y con asistencia del Sr. D. Mariano Lopez Garcia en nombre y representacion de la Compañia Reg.ª de Levante, y por el Leutario, al objeto de acordar en virtud del oficio que le fue dirigido en fecha de octubre actual nº. 93, se acordó lo siguiente

Reestablecer o tapar los depósitos que han hecho en el camino de Pedregal entre Lospedreros al Gimbral, y des

2º Dijo expedir el camino enumerado de Alicante entre los arables devento y Mayag

y practicar unos portillos en las montañas
establidas en el lateral del camino, para el
libre tránsito de arroyos de aguas, y ademas
referente a las montañas de tierra en las
y la casa del túnel de la Compañía, el Sr.
Don Alcalde notifica al Sr. Lopez de
ben quitarse los túneles de privitadas
robo el camino y este contenta que cree
que haga documentos en los oficios de
la Compañía que traten sobre esto
y de haberlos se le notificara.

Tambien se le notifica para que todo
lo que sea posible sean colocados en el canal
de conducción de la Compañía, unas con
puertas en el límite de los términos de Guis
dama, San Felipe;

El motivo del atajo notifica al Sr. Lopez
el Sr. Alcalde que es debido a una imper
jicia del Sindicato de la Arada de la
Dama a la Compañía de Pujo de Levante
(que le) para tener aguas de dicho Ar
be, y que esta Compañía tiene derecho
por concepción otorgada y que tambien
obligo el Sindicato a recibir los montes
de dicho Arado, labor que se ha prac
ticado.

El Sr. Alcalde le concede un plazo
de veinte dias para recibir las obras
acordadas.

Con lo cual y en tanto otro cosa
que acordar se levanta la sesión
entendiendose la presente acto que
firmar los concurrentes que a la
de que se como se cantan, en

tepros.

José Rubio

José Baeza

Aut. Verdú

Diligencia: No ha podido tener efecto la celebración ordinaria de este día por falta de suficiente número de concejales.

San Fulgencio 21 de Octubre 1923.

Yo pro

El Alcalde

José Rubio

Del Ayuntamiento

Aut. Verdú

Concurrente en la Sala Capitular de esta villa de San Fulgencio a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veintitres.

D. José Rubio
Concejales

D. José Baeza

José Martínez

Juan Sánchez

Aut. Baller

José Carrera

Bajo la Presidencia de Don José Rubio Loupore se reunieron los señores señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se cuentan al margen y proleanta la sesión se leyó el acta de la anterior que por una unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de toda clase de correspondencia oficial presentada y por una unanimidad la anterior se acordó se le puse su debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta que había necesidad de nombres en comisión de para la repartida y recepción de hojas declaratorias en esta villa y se terminó para la formación del padrón de

Todos los vecinos de este término desde la edad
de catorce años en adelante suplico el conjunto
de cédulas personales para el ejercicio de 1924
y acordaron por unanimidad, nombra
como tal Comisionado á don Román
Alba Sanchez á quien se le facultarán
cuantas hojas sean necesarias y el auxilio
necesario remunerando su trabajo de imprenta
También se dió cuenta que había ne-
cesidad de acordar el tanto por ciento
que se ha de imponer como recargo
municipal sobre el valor de cédulas per-
sonales para el Tesoro; así como también
sobre las cuotas del Tesoro en la matriz
cada industrial para el año económico
de 1924-25

Enterados los señores concurrentes acor-
dase también por unanimidad imponer
sobre el valor de las cédulas personales para
el Tesoro el cincuenta por ciento, sobre
la industrial el recargo del diez por cien-
to para municipal.

Y resulto el asunto de la anterior se-
sión por terminada la presente, se en-
diendo esta acta que firman los au-
tentés que salen de que quel leantais
certifco.

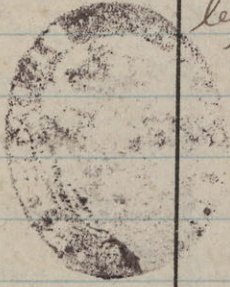
José Rubio

José Martínez

José Balza

Ant. Verdú

Diligencia = No ha podido tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero bastante de concejales



San Fulgencio 28 Octubre 1923.

El Alcalde
Joaquín Rubio

El Secretario
D. José Verdú

[Signature]

Reunion extraordinaria

Concurrentes
Presidente

D. Joaquín Rubio Sampedro
Concejales

D. Genes Martínez Vicente

D. Andrés Ballester Moloudre

D. Joaquín Larrara Pastor

D. Miguel Sampedro Martí

D. Juan Sampedro Martínez

En la villa de San Fulgencio a dos de Noviembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en el Saloon de Resacas de esta casa Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del teniente Alcalde don Joaquín Rubio Sampedro, siendo la causa sualada para la presente por dicho teniente

Presidente se manifiesta que el objeto de la reunion lo era según se le prevenia en la cédula de convocatoria el acordar el modo de recaudar los valores pendientes de recaudacion de los repartos de utilidad que existen desde el año 1913 al 21-22 ambos inclusive; con el fin de recoger fondos para pagar los múltiples cargos que pesan sobre este municipio.

Enterados los señores concurrentes de las manifestaciones del teniente Presidente, acuerdan por unanimidad y en votacion ordinaria; se convoca a los contribuyentes un nuevo plazo hasta el dia catorce del corriente

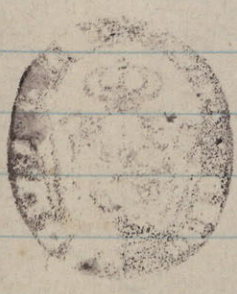
mes para que puedan ratificar sus cuotas sin recargo alguno. Haciendose valer al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarian y fijarian en los sitios publicos, de costumbre de esta localidad.

Prescinto el objeto de la reunion se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes que valen de que yo como Secretario certifico.

José Rubio Ciprés Martínez

Aut. Verdín

Concurrentes	Sesion ordinaria
Presidente	En la Villa de San Fulgencio a suertes de N.º de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la
D. José Rubio Saupen	presente Casa Capitular para celebrar sesion
Vocales	ordinaria los señores Concejales que al man
D. José Baera Martínez	que se expresan bajo la Presidencia del señor
D. Juan Saupen Martínez	Alcalde Don José Rubio Saupen por el cual
D. Aut.º Bolleter Molander	se declara abierta y publica la sesion don
	dese principio por la lectura de la acta que
	que fue aprobada por unanimidad.
	Acto seguido se dio cuenta de cuantos
	ordenes y circulares se presentaron en el Boletín
	Oficial de la provincia acordando su
	cumplimiento de cuantas a ellos toca.
	Y no habiendo mas asuntos de que
	tratar se levanto la sesion extendiendose
	dese la presente acta que firman
	los concurrentes que se hallan
	de que yo el Secretario



certifico
que hubo

Alcald. Verdú

José Baera

Reunion extraordinaria.

- Concurrentes
- Presidente
- José Rubio
- Concejales
- José Baera
- Genes Martenez
- Juan Sampere
- Miguel Sampere
- Ant. Ballester

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Noviembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en la presente Casa Capitular los señores del Ayuntamiento en los nombres se anotan al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Rubio Sampere al objeto de celebrar reunion extraordinaria y siendo la hora señalada para la presente por dicho señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunion lo era reger y como se les prevenia en la cedula de convocatoria el acordar pedir a la Admón. de Contribuciones de la provincia papel de pagar al Estado, para los multas que se impongan por falta de cumplimiento de los bandos de buen Gobierno u otros factos concernientes a este Municipio.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por el señor Presidente, se acuerda por unanimidad y en votacion ordinaria se pida por medio de comunicacion de la Admón. de Contribuciones de la provincia cuarenta pliegos de papel de penta, quince de dos penta y diez de tres que hacen la total de cincuenta penta para los multas gubernativas que se puedan imponer por esta Alcaldia de adelante de importe correspondiente a dicha Admón. o a quien corresponda.

Terminado el objeto de la reunion se dio por terminada la presente reunion y se firmo esta acta que firman los concurrentes.

que roben de que yo como Lientante entefico,

José Barza

José Rubín

Gines Martínez

Ant. Verdín

[Signature]

Concurrentes

Presidente

D. José Rubín Lamprea

Concejales

D. José Barrera Martí

" Gines Martínez

" José Carrera Pastor

" Juan Lamprea Martí

" Ant. Ballerín Molinero

" Miguel Lamprea Martí

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a once de
Noviembre de mil novecientos veintitres.

Reunidos en la presente sala capitular
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
hay al margen manoteado, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don José Ru-
bín Lamprea al objeto de celebrar sesión
ordinaria y siendo la hora señalada
por dicho Señor Presidente se declaró abier-
ta y publica la sesión clausura principal
por la lectura del acta anterior que fué apro-
vada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de cuantas
ordenes y circulares aparecieron en los Boletines
oficiales de la provincia acordándose en
cumplimiento de cuantas a ello toca.

Descontinuación por la Presidencia se hizo
valer a la Corporación que no había nombrado
representante alguno para la limpieza
pura del Cementerio de esta población
por lo que se estaba en el caso de nombrar
a uno.

Entendida la Corporación acordaron
por unanimidad y en votación ordinaria
nombrar como tal representante
para la limpieza del referido Cemen-

tenis a don Miguel Quintero Martiniz con el
mudo anual de resaca puestas que tiene
consegnadas en el poverimento.

Dado cuenta de lo manifestado por el Ayuntamiento
en la Capital don Alfonso G. Garcia Navarrete, de
que era conveniente la ratificación del poder
que le fue conferido; de conformidad con lo expues-
to, se acordó la ratificación en todas sus partes
del poder que en treinta de Mayo de mil nove-
cientos veinte le fue otorgado por este Ayuntamien-
to al referido Sr. don Alfonso G. Garcia Navarrete.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la presente sesión
entendiéndose esta acta que firman los con-
currentes que saben de que go como Secre-
tario autentico

José Rubio Ginés Martín

José Barja Ant. Lendín

Concursos

Presidente

José Rubio Sanjurjo
Concejales

José Barja Martín
Ginés Martín Secrete

José Llanusa Pastor

Ant. Gallut Molandrea

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y ocho de
Noviembre de mil novecientos veintidós: Pre-
sentes en la presente Sala Capitular los señores
del Ayuntamiento en sus nombres quedan
anotados al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don José Rubio Sanjurjo al
objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho
Sr. Presidente se debió abierta y leer

la sesión de donde (lectura) se dio principio por
la lectura del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad
acto seguido se dió cuenta de cuentas ordina-

y circulares aprueben en los Decretos oficiales, acordando en cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Fue habiendo muy asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes que valen de que ya el teniente secretario

José Rubio

José Martínez

José Gaera

Don Verdu

Concurrentes

Sesión ordinaria

Presidente
Don José Rubio Lampre
Concejales
Don José Gaera Martínez
Vicente
Don José Martínez
Don José Carrera Pastor
Don Gallardo Molera

Señalada en la Villa de San Felgueros a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en la presente sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron, bajo la Presidencia del señor Alcalde de don José Rubio Lampre por el cual se declaró abierta y pública la sesión donde se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de cuantas ordenes y circulares aprueben en los Decretos oficiales de la provincia acordando en cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Se acordó también por unanimidad para que por la Presidencia y con cargo a los capitulos y artículos del presupuesto se ordene la distribución de fondos del mes de Octubre último y del actual.

Fue habiendo muy asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión extendiéndose

dare la presente voto que firman los concurren-
tes que colmen de que ya como Secretario entifico,

José Rubio
José Baeza

Gines Martini

Ant. Verdú

Diligencia = La reunion ordinaria de este dia no puede
llevarse a efecto por falta de suficiente número
de concejales.

San Fulgenio 2 Diciembre de 1923.

Nº 17º
El Alcalde
José Rubio

El Secretario,
Ant. Verdú

Otra = Por la misma causa que la diligencia anterior
no ha podido celebrarse la reunion ordinaria del
dia de hoy.

San Fulgenio 9 Diciembre 1923.

Nº 18º
El Alcalde
José Rubio

El Secretario,
Ant. Verdú

Concurren-
tes
Presidente

D. José Rubio Sampedro
Concejales

D. José Baeza Martini
D. Gines Martini
D. Miguel Sampedro Martini

Reunion ordinaria

En la Villa de San Fulgenio a diez y seis
de Diciembre de mil novecientos veintitres; Reu-
nido el Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se anotan, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde don José Rubio Sampedro
re, por el cual se declaró abierta y pú-
blica la reunion de acuerdo y principio por

la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden presidencial y el Secretario de lectura de cuantas ordenes y circulares aparecen en la Gaceta oficial, acordándose en cumplimiento de cuantas a ellos tocan.

Prescutiendo por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación que estando sola cuando la línea de cables eléctricos por San José General y para el alumbramiento de luz eléctrica para el alumbrado de esta villa se estaba en el caso de acordar las que pueda necesitar este Municipio para en un día hacer un reconocimiento en el presente municipal ordinario que para el año 1924-25 se ha de formar.

Enterados los señores reunidos de lo expuesto por el Señor Presidente y viendo de imprescindible necesidad el alumbrado en este pueblo, acuerdan por unanimidad des- pués de discutir brevemente sobre el particular que sean colocadas veinte y tres luces por cuenta de este Municipio, que no habiéndose tratado aun en el modo y forma como se ha de ratificar el importe de dichas luces, autorizan en consecuencia al Señor Presidente y don José Manuel Martínez para tratar sobre el importe y bases del contrato que hagan y se de cuenta desta Corporación del resultado.

Concluyentemente por el Señor Presidente se manifestó que había necesidad de formarse por el Ayuntamiento la lista de pobres para que por el Médico

titular de este ni de otro alguno a cobrar
 nada por su asistencia; y la Corporacion
 después de reunido calle por calle y practico
 de este término acordaron declarar como
 tales pobres a Ramon Sanchez Lala, Braulio
 Mateo Gomez, Golel Garcia Martinez, Ramon
 Gomez Pardo, Golel Arcob Lopez, Mariana
 Sanchez Pintos, Berena Navano Valente, que
 se le de relacion de ellos a don Jori Ramon
 Teuerada a los efectos indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion entendiendose la presente
 acta que firman los concejales que se hallan
 de que yo el secretario eclesiastico.

Jori Rubio José Barja
 J. J. Martínez

Ant. Verdú

Diligencia. Las sesiones ordinarias de los dias veintetres
 y treinta del corriente mes no han podido
 celebrarse por falta de suficiente número
 de concejales.

Lampulgenio 30 Diciembre 1923.

El Alcalde
 Jori Rubio

El Secretario
 Ant. Verdú

11
Sesión

Sesión extraordinaria

D. José Rubio Saucosa Teniente de Alcalde de la Villa de San Felices a primeros de
Enero de mil novecientos veintidós;
D. José Barral Martínez Segundo teniente de Alcalde de la mañana reu-
nidos los señores del Ayuntamiento supra-
ditos, D. Baltasar Molero y D. Juan Larrosa Páez, nombrados por el Sr. D. José Rubio Saucosa, Teniente de Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y habiendo que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado oportunamente en la sesión de 20 de Enero de 1902, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se componen este Ayuntamiento, número cuádruple de vecinos con casa abierta, que paguen mayores cuotas de contribuciones (con casa abierta que paguen mayores) de las directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.
Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y acordados que fueren el punto de holocausto de este término municipal, los repartimientos de terrenos individuales, demás documentos accesorios de las contribuciones directas del presente año, después de breves discusiones y resultes por los tres Concejales enantes dichos surgen acerca del cumplimiento mes exacto de un cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminada de los referidos puntos en la forma que

por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo
 acto, ordenando que se publicasen inmediatamente
 en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecieran hasta
 el dia 20 de este mes, con el fin de que pudiesen
 hacerse reclamaciones durante dicho plazo,
 lo que resolvera el Ayuntamiento antes del 20 de
 Febrero proximo, todo lo cual se hara saber
 al publico por medio de los correspondientes
 edictos, sin perjuicio de dejar unido a este
 expediente un quintar de dichas lectas.

Terminado el objeto de la presente ordenacion,
 se levanto la sesion por el Sr. Presidente,
 firmando la presente acta con los demas
 tres Concejales que ratan de que certifico.

José Rubio
 José Baera

José Martínez
 Ant. Veida

Diligencia } La sesion ordinaria de este dia
 no ha podido llevarse a efecto por falta
 de reunirse suficiente numero de Concejales

San Fulgencio 6 Enero 1824.

Nº 13º
 El Alcalde
 José Rubio

El Secretario
 Ant. Veida

Sesion Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a trece
 de Enero de mil novecientos veinte
 cuatro; Reunidos en el Salan de se-
 siones de esta Casa Capitular los se-
 ñores del Ayuntamiento cuyos nombres

- ce
- Senores
- José Rubio Senyor
- José Baera Senyor
- Juan Sanjuanel Senyor
- Miguel Sanjuanel Senyor
- José Carrera Factor

Geny Martínez Vicuña y al marqués aratón, bajo la Presidencia
anterior Mallat y Molat del señor Alcalde don José Benito Larraín
por el cual se declaró abierta y pública la
reñon de dicho principio por la lectura
del acta anterior lo que por unanimi-
dad y votación ordinaria fué apor-
vado.

En continencia de orden prudencial por mi
el secretario se dió lectura de cuantos ordenes y
circulares aparecen en los Boletines oficiales y
demás correspondencia oficial acordando su
cumplimiento de cuantos á ellos toca.

A propuesta del señor Presidente acor-
dan por unanimidad y en votación ordi-
naria se proceda al arranque de
los tres platanos que existen en la Plaza
en virtud del impedimento que se
obvoca para los cables de la luz elec-
trica que uba de colocarse en medio
de la Plaza, se subenten por espacio
de media hora por pliegos cerrados
adjudicándose al que mejor propositio-
en su forma y mejorada de ella
hubiere resultando de los varios
pliegos presentados la mayor portena
la de don Vicente Monte Ferrero que
lo es de cuarenta y tres puntos
cuilicinos enteros, que se le
pudieron á dicho portor por la re-
pida cantidad que fué entregada
en este acto al señor Presidente como
modo corriente.

Acto seguido tambien por unanimi-
dad y en votación ordinaria se acordó su
cumplimiento en todas sus partes á cuantos

preceptiva el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y ad ministración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, traídos los antecedentes necesarios para el caso con la mayor justicia y equidad, procediéndose a la división de categorías según los cuotales en contribución los cuales fueron tres, resultando de los antecedentes referidos, que la actual Junta provincial, los cuotales los quintos y suplentes que a continuación se expresan:

<u>Quintos</u>	<u>Suplentes</u>
De la elección de 1917	De la elección de
José María González Martínez	"
Miguel Rubio Sampere	"
Manuel Gómez Belmonte	"
José Arago Padriñan	"
Miguel Sampere Martínez	"
<u>Suplentes</u>	
Vicente Alonso González	"
Ant. Sampere Martínez	"
Pedro González Blanco	"

Que debe ser todo por no haberse verificado la renovación en el año 1919 y 1921 por ciertos defectos, de donde por tanto debe nombrarse por completo dicha Junta, unos por fallecimiento y otros por incompatibilidad, y que debe ser siete quintos y cuatro suplentes del Ayuntamiento en consecuencia ha nombrado entre los tres categorías aunque han decidido los cuotales y los quintos de este distrito a los siguientes:

<u>Quintos</u>	<u>Suplentes</u>
D. José Baera Romero	Antonio Sánchez García
" Ant. Espinosa Valero	José Manuel Parry
" José Arago Padriñan	

Comprendiendo a la Administracion de con-
stituciones de la provincia la designacion de
sus tres puntos, y dos suplentes que faltan para
completar el numero de los que han de
nombrarse propone la triple lista que
se expresa a continuacion.

Puntos

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| 1 ^a Categoria | { | D. Joaquin Ramon Orago Rodriguez
Antonio Eguinora Valero
Vicente Sanchez Martin |
| 2 ^a Id | { | Joaquin Baena Ramero
Antonio Sanchez Ramirez
Antonio Sanchez Perria |
| 3 ^a Id | { | Joaquin Saizano Parra
Ramon Bonia Perez (hijo)
Juan Martin Navarro |
| 1 ^a Id | { | Vicente ^{Suplente} Alonso Gonzalez
Antonio Audis Audin
Manuel Ramirez Parraquel |
| 2 ^a Id | { | Miguel Rubio Sanchez
Manuel Gomez Belmonte
Antonio Saizano Parra |
| 3 ^a Id | { | Joaquin Navarro Martin (Navarro)
Joaquin Martin Navarro; Pichelato.
Joaquin Gomez Rodriguez. |

Acordando electos al tr. admto
de constituciones de esta provincia en
virtud de lo prevenido en los articulos 31 a
36 del nombrado reglamento los ternos
para el nombramiento de los cuatro
puntos y dos suplentes que se de nom-
brar por su parte, y que comunica-
dos que van este nombramiento
se haya a saber a los interesados para
la constitucion de dicha junta.

En volviendo mas arriba de que trata, se
levanto la sesion estuendose la presente
acta que firma lo convenido que vale
de que se como fuertano de pi.

José Rubio

José Baerza

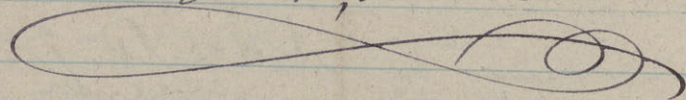
José Baerza

José Baerza

José Baerza



Act. Sesión



Sesión

José Rubio Sampere

José Baerza Martínez

Juan Sampere Martínez

Antonio Ballater Molandre

Miguel Sampere Martínez

Sesión ordinaria

Fue la Villa de San Fulgencio a veinte
de Enero de mil novecientos veinte y
cuatro. Reunidos en la presente sala
Capitular los señores del Ayuntamiento
de cuyos nombres al margen se
aportan bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don José Rubio Saerza

para por el cual se declaró habilitada y
publica la sesion dando principio
por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad
seguidamente de orden presidencia
se dio lectura por mi el Secretario de
cuantos orden y decretos aparecen en
los Boletines oficiales acordando se cumpla
plenario de cuantos a ellos toca.
Acto seguido se dio cuenta a la
Corporacion de la circular del tenor
delgado Gubernativo de este distrito
judicial numero 124 de fecha catorce
de del actual y enterado de ella
acordaron por unanimidad y en
sesion ordinaria, que por el tenor

Precedente se lleve a efecto su auto, se
ordene por el tenor delegado en dicho
circulo, y ordene a los ayunt. de un
autoridad se pongan en todos los esta-
blecimientos publicos de esta localidad
para que inmediatamente pongan al
publico, y a la vista relacion con sus
precios, y que estas respondan a los
denado por las leyes, ademas de
hacerlo publico por medio de pregones
y edictos.

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion entre
deudore la presente acta que forman
los concurrentes querabem de que por el
Secretario autentico.

José Rubio José Barza

Ant. Verde

Senors

Desion ordinaria

D. José Rubio Sampere En la Villa de San Fulgencio a veintiocho de Enero
de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la
Audiencia de Mallorca Molandra presente sola capitular los señores del Ayuntamiento
Juan Sampere Ribart, cuyos nombres quedan anotados al margen
José Carrera Pastor, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
José Rubio Sampere por el cual se declara
habida y publica la sesion dondore prin-
cipio por la lectura del Acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura por mi
el Secretario de orden preudencia, y en un...

ordenes y papeles a pauser dichos en los
Boletines Oficiales y demas correspondencia
oficial acordando su cumplimiento de cuenta
a ellos toda.

Acto seguido por el Señor Presidente se
manifestó que habian necesidad de nombrar
un comisionado para que condujera y haga
entrega de los Mozos (o Paquetes del Recopilador
del mil novecientos veintitres para ser destinados
a cuerpo el dia dos de febrero proximo.

Entendidos los Señores concurrentes acordaron
por unanimidad y en votacion precluyente nombrar
como Comisionado para dicho objeto a Jose
Verde Prustine a quien se le hará saber
esto su nombramiento y se le procurará de
la documentación necesaria observando la
dichas correspondencias.

Despues habiendo acausado que tratado se
dio por terminado el acto extendiendose la presen-
te Acta que firman los concurrentes que sobre
de que yo el Secretario certifico

José Rubio

José Barrera

Gines Cortés

Aut. Verde

[Signature flourish]

Diligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy
no ha podido llevarse a efecto por no ha-
berse reunido suficiente numero de Con-
cejales.

San Fulgencio 3 Febrero 1924

José Rubio

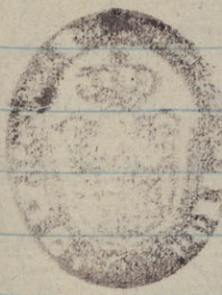
El Alcalde

José Rubio

del Secretario

Aut. Verde

[Signature flourish]



Senars

D. José Rubio Sampedro
Concejales

D. José Barral Martínez

Gines Martínez Vicuña

Juan Sampedro Martínez

Miguel Sampedro Urdal

Antonio Ballarín Molero

José Carrera Pastor

En la Villa de San Fulgencio á diez de Febrer
o de mil novecientos veinticinco, Reunidos
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se anotan, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde don José Rubio Sampedro
re por el cual se declaró abierta y publ
ca la sesión dando principio por
la lectura del acta anterior la que por
unanimidad fué aprobada,
acto seguido de orden preudencial
y el Secretario dió lectura de cuantas
ordenes y circulares aparecieron
en los Boletines oficiales y demas correspondencia
oficial acordando su cumplimiento
de cuantas á ellas toca.

Seguidamente se dió cuenta á la
corporación de la comunicación
de la Comision Mista de Reclutamiento
de la provincia número 185 de fecha
17 de Enero pasado y enterada la
corporación acuerdan por unan
midad que el jornal medio de un
trabajo en esta localidad lo sea el
de tres puntas y que se libere y remita
á dicha Comision certificación de
este particular.

Al continuación se dió cuenta de
que habia necesidad de nombrar
un Comisionado para que retire
de las oficinas de la Comision Mista
de Reclutamiento de la provincia los
expedientes de excepcion legal de los
reclutados anteriores y la corporación
acordó por unanimidad nombrar
como tal Comisionado á don

Foi Verdu Martines a qui se le proocera del correspondiente nombramiento de las dicitas vicarías.

Fuo hallando sus asuntos de que tratar en loante la sesión en virtud de la presente acta que firman los señores señores que sobre de que yo el secretario certifico.

yo el Rubio José Baeza José Martí

Don Verdu



Acta de constitucion de la Junta Pericial.

- Presidente
- D. José Rubio Sampere
- Concejales
- D. José Bara Martí
- D. José Martí Vicente
- Aut. Walter Molodra
- Juan Sampere Martí
- Miguel Sampere Martí
- José Barona Pastor
- Vocals de la Junta Pericial
- D. José R. Arago Rodríguez
- Aut. Casimiro Valero
- Aut. Sauley Berna
- Ramon Berna Peregrino
- José Bara Romero
- Suplentes
- Vicente Elcano Gaudy
- Miguel Rubio Sampere
- José Llanusa Parry

En la Villa de San Fulgencio a diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticuatro; Reunidos en la presente sala capitular a las nueve horas de la mañana previa con vocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Rubio Sampere los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta Pericial nombrados al efecto por el Ayuntamiento y la Adm. de constituciones de la provincia, segun comunicacion de 19 de Enero ultimo registrada con el numero 3516 cuyo nombre quedan anotados al margen.

Hallada la sesión por el señor Presidente y de acuerdo con la convocatoria fueron puestos en posesion de sus cargos a los señores comparecetes que han de constituir la Junta Pericial en el cuatrienio

reunidos.

Con la cual se dió por terminado el
acto extendiéndose la presente acta
que oprimen firmas todos los señores
asistentes, que salen de que yo el Sec-
retario certifico.

José Rubio José Baera José Cruz

Antonio Esquivosa Ofiicer Martin

José Baera José Larrosa

Miguel Rubio Antonio Larrosa

García Barria Vicent Alonso

Ant. Verdú

Presidente

Sesión Ordinaria

D. José Rubio Lampere
Concejales

D. José Baera Martin

Gen. Martin Vicente

José Larrosa Pastor

Miguel Lampere

Juan Lampere

Ant. Verdú Molandera

En la villa de San Fulgencio a veinte
y cuatro de Febrero de mil novecientos
veinticuatro; Reunido el Ayuntamiento
cuyos nombres quedan anotados al mar-
gen bajo la Presidencia del señor Al-
calde don José Rubio Lampere por
el cual se declaró abierta y pública
la sesión dando principio por
la lectura del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de orden
presidencial por mí el Secretario de cuan-
tos oficios y circulares aparecen en los
Boletines oficiales y demás corresponden-
cia oficial acordando en cumplimiento
de cuantos a ellos toca.

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que el día dos del presente mes de Marzo se ha de llevar á efecto la clasificación y declaración de soldados del recuadro actual, revisión de los anteriores, y había necesidad de nombrar al Médico que había de recorrer á los morbos á su cargo también la persona que había de trasladar á los mismos.

Enterado el concejo acordaron por unanimidad y en votación ordinaria nombrar al Médico titular de esta don José Ramos Durada, y como tallador al sargento licenciado del Ejército don José Verdú Martínez, á quienes se les hará saber sus nombramientos.

En misma, á propuesta del señor Presidente se nombra al referido don José Verdú Martínez Comisionado para que retire de las oficinas de Estadística de la provincia el censo de población y el nomenclátor de la provincia en cumplimiento de la circular de dicho centro de fecha 19 del corriente mes publicada en el Boletín oficial nº 43 del 23 del mes actual.

En este acto el vecino de esta villa don José Sanchez Sines, solicitó del Ayuntamiento para leer un escrito y que este fuese escrito en acta y concedido lo leyó y es como sigue:

Al Ayuntamiento don José Sanchez Sines, casado mayor de edad, propietario y vecino de esta localidad. Ante el Ayuntamiento de esta villa comparece y como más procedente sea en derecho digo: Que en virtud de lo dispuesto que concede el R.D. de 29 de Octubre último á todos los ciudadanos, sobre reclamaciones ante el Ayuntamiento

de sus respectivos pueblos, formella la presente para que despues de tramitada, esufome despues me el citado R. D., se eufunda para los efectos pro cedentes, certificacion de todo lo actuado al respecto tuor Gobernador civil de esta provincia para que se noticiara, me sea notificada,

El hecho que motiva mi quiza obedier a que acercandose el mes de marzo época de sembrar los plantaciones de plantas de Arroz y quimido llevor con este cultivo a este término hoy deservado de la fortuna por sus circunstancias, no pueo como es de para los habitantes de la localidad a una explotación agrícola arrocera, si- be una selección de terrenos de prado inculto, prouentoso, de calidad de muy de economil tabullos que hoy en este término en estas circunstancias, y que nada pro duce al Estado, Provincia, ni Municipio y de ser arrocera, vendrian a concuenter a aquellos predios incultos en sergely de explotación y producción arrocera, llevandos al sosiego y tranquilidad a los morados de este término, a los dueños de los espueados predios, produciendos a un ser para los braceros que por roran propia son precisos para los trabajos agrícolas: an como para el Es- tado, Provincia y Municipio. . .

Y como el espueante en uniu de otros muchos propietarios de este término presentamos con fecha 20 de Octubre ulto mo un negociado de fomento de Es- tado civil de esta provincia, una ins- tancia acompañada de una certifi-

ejecución del juicio de riego de esta localidad
 por la que se acredita tener el agua suficiente pa-
 ra este cultivo, solicitando el acostamiento del total
 número de tabullas ó hectáreas, áreas, centáreas
 que dentro del radio comprendido en un solo
 cuadro, con linderos generales, por Levante Arasteta
 de Peaca; Poniente Arasteta de las Palmas; Medio
 día con varios propietarios aguas arriba de lo que
 se intenta acotar y Norte Arasteta de la Culebrina
 sitos en este término partido de los Martines,
 riego del Receidor, terrenos prantanos inservible
 para ninguna clase de cultivo fuera del de
 arroz que es el único que sigue curso veri-
 ficado, se produce unos dos trillos por cada
 once áreas, diez, ochos centáreas; y como
 nuestra petición reune por todo lo expuesto,
 las circunstancias que establece el Reglamento
 de 13 de Abril de 1861 para la ejecución de la
 R.O. de 10 de Mayo de 1860, relativos al acosta-
 miento con destino al cultivo del arroz.

Como de aquella nuestra petición, hasta
 la fecha no ha recaído resolución alguna
 por la superioridad, y en cambio se nos ame-
 drauta con amendras por varios propietarios
 aguas arriba del indicado delude, sin
 fundamento legal ni de justicia á que
 se consigne el expresado cultivo de arroz, for-
 mulo la presente para que por el Acosta-
 miento se tramite el oportuno expediente
 conforme dispone el citado R.O. de 29 de
 Octubre último y sobre las bases siguien-
 tes.

- 1.º Que por medio de bandos y edictos en los sitios
 acostumbrados de la localidad, cauris, para
 que se haya saber lo solicitado á fin de

que en un plazo de 15 días puedan formular los propietarios, rigurosamente, aguas arriba del dute de las reclamaciones que crean con veniente, previa justificación documental munta.

2.^o Que por el Médico Titular de esta localidad que el Subdelegado de Medicina del Distrito se informe acerca de si este cultivo por juicio a la salud pública y

3.^o Que por el Sindicato de riego de esta localidad se espida certificación de los derechos de riego que poseen todas las fincas del término municipal, que regan del Orache del Recoleidor es lo que se demostraría que por todos conceptos reúnen los expresados predios las circunstancias que la Ley exige.

La presente quiza se recibiera causada nada en el acto que la sesión ordinaria que ha de celebrar el Ayuntamiento el día 24 del actual para los efectos ya indicados. San Felices 23 febrero 1924 - José Sanchez-Pedraza.

Centrados los señores del Ayuntamiento se acuerda se haya la tramitación que corresponde.

Conto cual se dio por terminada la presente acta que firmen los concurrentes que salen de que yo el Secretario certifico.

José Rubio José Barza

José Martínez José Rubio

José Rubio



Presidente
 1. Jori Rubio Lamprea
 Concejal
 2. Jori Ramon Montoya
 Jefe Montoya Vicente
 Acto Nalberto Molera
 Miguel Lamprea
 Juan Lamprea
 Jori Lozano Pastor

Servicio ordinaria

En la Villa de San Fergencio a dos de Mayo
 de mil novecientos veinticinco: Reunido
 el Ayuntamiento en su nombre se acordó
 al margen bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde don Jori Rubio Lamprea por el
 cual se declaró abierta y pública la se
 rvice donde principio por la lectura del acta
 anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura por mí el
 Secretario de orden presidencial a cuantas
 ordenes y circulares aparecen en los Boletines
 oficiales y demás correspondencia oficial alor
 dando un cumplimiento de cuantas a ellos
 toca.

Leída por el infrascrito Secretario la instan
 cia formulada por el mero Jori Garcia Gimenez n.º 12
 del Receptor para el presente año y en la cual
 solicita que se inicie el oportuno expediente con
 rrección a lo dispuesto en los artículos 83 y 145
 del Reglamento para la aplicación de la
 ley de Reclutamiento vigente en razón a un
 desconocido el para des de su padre Jori
 Garcia Gimenez desde hace mas de diez años,
 y una vez practicadas las formalidades que de
 termina el parrafo 1.º del art.º 145 del expresado
 Reglamento, sin que ninguno de los mozos
 presentados en el acto de la clasificación y de
 clasificación de soldados ni otra persona al
 guna manifestara nada en contra de tal
 pretension, el Ayuntamiento acordó acceder
 a lo solicitado por el referido mozo y que se
 instruya dicho expediente para justificar
 la denuncia del mencionado Jori Garcia Gi
 menez para en un dia resolver lo que

proceda:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevando la sesion estendiendose la presente acta que firman los concurren-tes que valen de que yo el Secretario certifico,

yo Anti Jose Barrera

Agente Martine

Act. Verdin

Presidente

D. Jos Rubis Lampen
Leccijal

D. Jos Barrera Martine

Genes Martine

Act. Bellat Molera

Miguel Lampen

Juan Lampen

Jos Leonora Pastor

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco; Reunido el Ayuntamiento en su nombre y ante el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jos Rubis Lampen por el cual se declaro abierta y publica la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura por el mismo Sr. Secretario a todas las cuentas o recibos que en las aparcas en los Reclutamientos oficiales y demas correspondencia oficial acordando en cumplimiento de cuentas a lo toca, seguidamente se dio cuenta del expediente instruido a instancia del Sr. Mayor del remplazo actual Jos Garcia Cruz para justificar la ausencia de su padre Jos Garcia Cruz por mas de diez dias y la cesacion en municipal reiterada decididamente acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Sindico que en virtud, declarar que los mismos

suficiente para suponer la sucesion en la con-
dicion, que exige la ley de Realcantonamiento, y
reputar muerto al padre del inoro Jori Garcia
Trujillo.

No habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firman los concurrentes, que valen de
que yo el Secretario certifico.

Jori Rubio, José Baera
Agustin Martinez

Act. Verdun

Deligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy
no ha podido llevarse a efecto por falta
de haberse reunido suficiente numero de
Concejales.

San Fulgenio 16 Mayo 1924.

Nº 170
El Alcalde
Jori Rubio

El Secretario
Act. Verdun

Otra: La sesion ordinaria de hoy no ha podido
llevarse a efecto por falta de haberse reunido
suficiente numero de Concejales.

San Fulgenio 23 Mayo 1924.

Nº 171
El Alcalde
Jori Rubio

El Secretario
Act. Verdun

Sesión extraordinaria

Presidente
Josi Antonio Lampre
Josi Pascual Marty
Josi Antonio Marty
Miguel de la Cruz
Josi Antonio Marty
Aut. Mallor
Junta Municipal
Josi Antonio Marty
Josi Antonio Marty
Francisco José Marty
Josi Antonio Marty
Josi Antonio Marty

En la Villa de San Fulgencio a veinte y
ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve.
Reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal
de Añivados, cuyos miembros quedaron convocados
al marquee bajo la Presidencia del Sr.
Delegado Gobernativo Metido de este Distrito
se procedió al cambio del Ayuntamiento
con la colocación del cargo de Alcalde
habiendo resultado en favor de don
Josi Antonio Lampre y el resto fué
desembargado por el Sr. Delegado.
Al mismo Ayuntamiento fué presen-
te la necesidad del cumplimiento
de la nueva ley y todo cuanto es
necesario en el nuevo régimen y pa-
triotismo del vecindario:

D. Antonio Lampre
Aut. Luchey Berme
Josi Antonio Marty
Angel Generaly Gutierrez
Aut. Lampre Marty

Para Regidor Sindico don Josi Pascual
Marty
Primer Regidor don Antonio Lampre
Segundo Regidor don Antonio
Lampre Marty; Tercero don Angel
Generaly Gutierrez. Cuarto don Antonio
Luchey Berme y Quinto don Josi Manuel
Garcia Lampre.

Con lo cual el Sr. Delegado
procuró en sus cargos respectivos
al Ayuntamiento

Acto seguido se procedió al nom-
bramiento de depositarios recaudando
en favor de don Antonio Lampre
Berme.

Con lo cual y terminado el objeto
de la reunión se dio por terminada
la presente acta que firmaron los

concurrentes que el Sr. Don el Sr. Delgado de to
do lo cual yo el Sr. Montano certifico.



[Signature]

Jose Berdo

[Signature]

Jose Parra

Jose Manuel Garcia Antonio Lopez

Antonio Lopez Angel Garcia

Jose Sanchez

Juan Martinez

Juan Lopez

Juan Martinez

Francisco Perez

Juan Sanchez

[Signature]

Antonio Veron

Presidente	Sesion ordinaria
D. Jose Rubio Sampere Concejales	En la Villa de San Fulgencio a treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro; Reunidos los Se- ñores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Rubio Sampere por el cual se declaró abierta y publica la se- sion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por una unanimidad:

Seguidamente se dió lectura á cuantas ordenes
y circulares aparecen en los Boletines oficiales, y
demas correspondencia oficial acordando su
cumplimiento de cuantas á ellos toca.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion
del Señor Delegado Gubernativo del Distrito de
Dolores de fecha 18 de los corrientes y enterada la
Corporacion á demás de acordar su cumpli-
miento se acordó que este Ayuntamiento
se inscriba al Boletin de Informacion Grá-
fica Comercial; y que el importe de la
inscripcion se abone del presupuesto de
gastos.

A propuesta del Señor Presidente se toma
por los señores acuerdos.

1.^o Nombres Comensales de quintas para la su-
tuga de documentos, y antes al finis de espe-
ciones del año actual, y anterior al Secretario
de la Corporacion Don Antonio Verdú Alen-
ro

2.^o Nombres al mismo Secretario para que in-
tere de las oficinas de Estadística de la Provin-
cia el censo de poblacion y el Nomenclatur
de la Provincia

3.^o Nombres igualmente comensales al referido

Secretario para que retira de las oficinas de Hacienda y las del Catastro de la Provincia los recibos de la constitucion territorial, urbana e Industrial para proceder al llenado de sus matrices para el año economico de 1924, 7

2.ª) Nombrar al Concejal don Juan Maria Martines para recaudar los caudales y cobrar los derechos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, celebrándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

José Rubio

José Manuel Garcia

Antonio Lampero

Angel Gonzalez

José Paura

Antonio Sanchez

Antonio Landas

Antonio Sanchez

Antonio Sanchez



Sesión extraordinaria

Señores concurrentes

Presidencia En la Villa de San Julián a dos de Abril de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Lampero y siendo las siete de la tarde hora señalada para celebrar Sesión extraordinaria por dicho Señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunion lo era para que se previera en la cuenta de consorcio el haber cuenta de la P.D. y enunciar

Señores concurrentes

Presidencia

D. José Rubio Lampero

Concejales

D. José Paura

Aut.º. Lampero Paura

Aut.º. Lampero Martines

Aut.º. Sanchez Berria

Angel Gonzalez y Buitrago

José M. Garcia Sarran

publicada en el Boletín oficial extra-
ordinario de la provincia correspondiente
al día veintinueve de el mes de últimos sobre
Estatuto Municipal, y de los sobrelle-
go que proceda. Entendiéndose la expo-
sición municipal, remitiendo que
sea visto los que el Sr. Concejal que
acompañan este Ayuntamiento, y
correspondiente según el artículo
del Estatuto Municipal referido el
número de ocho concejales. Resueltos
por unanimidad, en noticiando
primero se de conocimiento al Sr.
Sr. General Gobernador Civil de la pro-
vincia para que si lo estime procedente
decrete el nombramiento del Concejal
que en los siete que hoy actúan
cumplan el de ocho que corres-
ponde.

Seguientemente se acuerda que
desde esta fecha quede sin efecto
el nombramiento del Regidor D. Miguel
verificado a favor de D. José Berra
el día de ayer, continuando el desempeño
tan solo el de Concejal.

Acto seguido también se acuerda
que desde el primero del corriente
sean que el Sr. D. Juan de la Cruz
Concejal de Asociados que tiene ya
se ha ya hecho saber por escrito de
ciertas es este. Al día en fecha
primero del actual.

El resultado el objeto de la presente
sesión se extendió la presente acta
que firman todos los señores con-

curiente de gungo el Secretario ce-
tífico

José Rubio

Antonio Landeros
José Barras

Antonio Laurene

Antonio Lampere

Angel Gonzalez

José Manuel Garcia

Aut. Verdú

Diligencia: La reunion ordinaria del dia de hoy
no ha podido tener efecto por falta
de reunirse suficiente numero de con-
ceales.

San Fulgenio 6 Abril 1924.

V. B.º

El Alcalde

José Rubio

El Secretario

Aut. Verdú

Otra =

Por igual causa que la diligencia an-
terior no ha podido llevarse a efecto la
reunion ordinaria de este dia

San Fulgenio 13 Abril 1924.

V. B.º

El Alcalde

José Rubio

El Secretario

Aut. Verdú

Presidente.

Sesión Ordinaria

D. José Rubio Lampre
Concejales

D. José Bara Martínez

Aut^o Lampre Ramis

Angel Gonalvez Bustago

Aut^o Sanchez Ramis

Aut^o Lampre Martínez

José M. Garcia Larran

En la Villa de San Felguencio a veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Rubio Lampre por el cual se declaró abierta y publica la sesión de acuerdo principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de orden preudencial por mi el Secretario a cuantos ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial acordando en cumplimiento de suantas a ellos toca.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia del Real decreto de fecha diez de los corrientes publicado en la Gaceta de Madrid del día doce del mes actual el cual trata de la constitución de las Juntas del censo electoral, y para proceder a la constitución de la municipal de esta villa, era preciso acordar el Concejal que en unión de los demás señores que el referido R. D. dispone la constituyen dentro del término legal.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad y en votación ordinaria nombrar al Concejal don Antonio Rubio Lampre Ramis, haciéndolo saber al Señor Jefe Municipal por medio de oficio dando nombramiento a los señores

indicados.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Rubio José Barrera

Antonio Langrene

Ángel González

José Manuel García

Antonio Sanjurjo

Antonio Zamperón

Ant. Verdú

Señores concurrentes

Presidente

D. José Rubio Langrene

Concejales

D. José Barrera Martínez

D. Ant.º Langrene Prunier

D. Ant.º Langrene Martínez

Ángel González Quintana

D. Ant.º Sánchez Prunier

José M. García Lavin

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio á veintey cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro;

Reunidos en el balcón de sesiones de esta Casa Capitular los señores del Ayuntamiento

cuyo nombres quedan anotados al margen

bajo la Presidencia del señor Alcalde don

José Rubio Langrene por el cual se declaró abierta y publica la sesión dando se por

leída y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario de orden prudencial á cuantas ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento de cuantas á ellos toca.

de continuación por el Señor Presidente se expuso
que no habiéndose recibido contestación alguna
á las comunicaciones remitidas al Supremo Tenor Ge-
neral Gobernador civil de la provincia y Tenor
Delegado Gubernativo Militar del Distrito de
Dolores números 215 y 233 fechas 3 y 18 del mes actual
respectivamente sobre el acuerdo de este Ayuntamiento
número del día dos del mes que nos rige para
cumplimiento del art. 45 del Estatuto Municipal
vigente, en que corresponde á este Ayuntamiento
ocho concejales en vez de los siete que lo constitu-
ya, se estaba en el caso de proceder á la consti-
tución con los mismos y designar los dos Conce-
jales que con el presidente han de formar
la Comisión Municipal permanente.

Enterados los Señores Concejales de todo lo
expuesto por el Señor Presidente, acuerdan por
unanimidad de votos que el Ayuntamiento
quede constituido en la forma siguiente.

Alcalde Presidente

Don José Rubio Lamprea
1.^o Concejál

Don José Gaera Martínez
2.^o id

Don Antonio Lamprea Ramírez
3.^o id

Don Antonio Lamprea Martínez
4.^o id

Don Angel Gonzalez Buitrago
5.^o id

Don Antonio Sanchez Bermejo
6.^o id

Don José Manuel Garcia Samano

Segundamente acordaron designar á
los Señores Concejales don José Gaera Martínez

ya don Antonio Sampedro Ramirez para que en
 union del tenor Presidente forme la Comision
 Municipal permanente.

Acto seguido acordaron nombrar los Comi-
 sioneros siguientes.

Comision de Hacienda

el Alcalde Presidente

D. don Joie Rubia Sampedro
 Concejales

Don Joie Barea Martener

Don Antonio Sampedro Martener

Comision de Beneficencia y caridad.

el Alcalde Presidente

D. Joie Rubia Sampedro

Concejales

D. Antonio Sampedro Ramirez.

D. Angel Gonalves Guirago

Mi mismo acordaron que las sesiones ordi-
 narias que ha de celebrar la Comision Munici-
 pal permanente lo sean a las ocho horas de los
 Domingos; y nombrar al tenor Presidente don
 Joie Rubia Sampedro para que retire de la Fe-
 factura de Intendencia de la provincia los Bo-
 letines para la inscripcion del censo electoral,
 expediendo certificacion de este ^{acuerdo} por el Sec-
 tario y se remita al tenor Delegado Gubernati-
 vo Militar del Distrito de Dolos a los efectos proce-
 dentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion extinguiendose la presente
 acta que firman los tenores Concejales de que
 yo el licitante certifico.

Joie Rubia

Angel Gonalves

Joie Manuel Garcia

Antonio Sampedro

Antonio Sampedro



José Baura

Aut. Verdu

Antonio Sanguera

Diligencia - La sesión ordinaria de este día no ha podido llevarse a efecto por falta de suficiente número de concejales.

San Fulgencio 4 Mayo 1924.

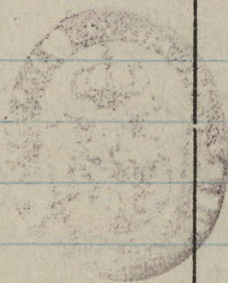
N.º 3.º

El Secretario

El Alcalde

Aut. Verdu

José Rubio



Presidente

Sesión extraordinaria

D. José Rubio Sanguera
Concejales

D. José Baura Martini

D. Antonio Sanguera Ramos

En la Villa de San Fulgencio a siete de Mayo de mil novecientos veintey cuatro. Reunida la Comisión Municipal permanente cuyos

nombrados quedan anotados al margen bajo la Presidencia del tenor del Alcalde don José Rubio Sanguera y siendo las ocho de la mañana hora señalada para la presente por el citado tenor Presidente se manifestó que el objeto de la reunión lo era seguir y como se ha prevenido en la cédula del Concejal no el proceder a la designación de tres representantes de este Ayuntamiento que han de formar parte de la Junta para la liquidación de los créditos y deudas que haya con la Diputación provincial según se ordena en la cédula del Excmo. tenor General Gobernador civil de la provincia de Jélica número...

cuarta de Abril último inserta en el Boletín oficial n.º 95 correspondiente al día 26 de dicho mes.

Enterados los señores de la Comision y habiendose procedido a la eleccion para la designacion de dichos representantes, dio el siguiente resultado:

Don Jose Baera Martinez	votos dos	2
Don Antonio Lampert Ramirez	votos dos	2
Don Alfonso E. Garcia Navarrete	votos dos	2

Designados dichos señores representantes acordaron por unanimidad se libre este proceso de este acuerdo y se remita a la Suprema Direccion provincial en cumplimiento a dicha acuerdo.

Con lo cual se dio por terminada la presente reunion estudiandose la presente acta que forman los señores de la Comision de cuyo el Secretario certifico.



Jose Rubio
 Jose Baera
 Antonio Lampert Ramirez
 Aut. Verdu

Diligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido llevarse a efecto por no reunirse suficiente numero de concyales.

San Fulgencio 11 Mayo 1924.

No 874

El Alcalde

Jose Rubio

Secretario

Aut. Verdu



Aut. Verdu

Presidente

D. José Rubio Sampere
Concejales

D. José Barral Martínez

D. Antonio Sampere Ramos

Resolución Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintey cuatro; Reunidos los señores de la Comisión Municipal permanentemente cuyos nombres al margen se anotaron bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Rubio Sampere por el cual se declaró abierta y pública la sesión dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada. Igualmente se dió lectura por el Secretario de orden presidencial a cuantas ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial acordando en cumplimiento.

Acto seguido se hizo saber a la Comisión Municipal la destitución del Ayuntamiento de Gallura de Segura; en vista de las discrepancias, divisiones marcadas positivamente, así como tambien se dió lectura de los arts. 122, 128, 155, 154 del Estatuto Municipal en virtud de lo ordenado por el señor delegado Gubernativo Militar del Distrito en oficio de fecha 30 de junio de mayo de abril.

Incontinente se dió cuenta por la Presidencia que siendo muchos los trabajos que pesan sobre el Ayuntamiento, se citaba en el caso de nombrar por lo pronto un oficial temporero:

Enterada la Comisión y después de breve deliberación acordaron nombrar oficial temporero para los trabajos de Secretaría a don José Verdú Martínez

con el recibo de cuatrocientas pesetas y quin
dicha consignacion se haga en el presente
punto Municipal ordinario para 1924-25
acordando ademas se cumpla lo limitado en
cuenta a los demas esternos consigna
dos anteriormente.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion; extendiendose la presente
acta que firman los señores concurrentes de
que certifico

José Rubio José Baera

Antonio Saizera Agustín Verdán



- Alcalde Presidente
- D. José Rubio Saizera
- 1.º 1.º Alcalde
- José Baera Martínez
- 2.º id id
- Ayud. Saizera Ferrer

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco
de Mayo de mil novecientos veinticuatro; Reuni
dos los señores de la Comision Municipal forma
mente con sus nombres quedan anotados al
margen bajo la Presidencia del señor Alcalde
don José Rubio Saizera por el cual se declaró
abierta y pública la sesion dando principio
por la lectura del acta anterior la que fué
aprobada por unanimidad;

Despues se dio lectura de orden municipal
por medio del Secretario a cuantas ordenes y circula
tores aparecen en los Boletines oficiales y demas,
correspondencia oficial acordando se cumpla
lo limitado de cuentas a ellos tocos.

Incontinente por el señor Presidente se dio cuenta
a la Comision el haber abonado a la Delegacion Gu
bernativa del Distrito para atender a los gastos de
la misma en los meses de Enero a Marzo enche

se ve retenta y tres puestas recueto y sellos centavos de la
caridad consignada en el capitulo de Insuperavit
quienes enterado acuerdan por unanimidad dar
se por ratificado aprobando dicho pago;

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion extendiendose la presente acta que fir
man de todo lo cual yo el Secretario certifico,

José Rubio Antonio Sampedro

José Baerza

Ant. Verdín

Señores concurrentes

Presidente

D. José Rubio Sampedro

Vocales

D. José Baerza Martínez P. S. S.

D. Antonio Sampedro Ramírez P. S.

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a primeros de Junio
de mil novecientos veinticuatro, Reunidos los señores
que componen la Comision Municipal primera
mente cuyos nombres quedan anotados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde don José

Rubio Sampedro por el cual se declaró abierta y
publica la sesion dando principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se leyeron por el Secretario de
orden prudencial a cuantos ordenes y circulares
aparecen en los boletines oficiales así como a la
demas correspondencia oficial, acordando su
cumplimiento de cuantos a ellos toca.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion extendiendose la presente acta que firman
los concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Rubio Antonio Sampedro

José Baerza

Ant. Verdín

Señores Concejales

Presidente

D. José Rubio Sampere Alcalde

Regales

D. José Barral Mactomp 1.º Junta

D. Antonio Sampere Román 2.º id.

En San Felguencio a los de Junio de mil no
veientos veinticuatro. Siendo los nueve de fase
vía convocatoria en debida forma, se reunieron
en la Sala Comunal los señores Presidente
y Vocales de la Comisión permanente de
este Municipio, que al margen se anotan
comprometidos la totalidad de la misma, con ob-

geto de examinar, discutir y aprobar por su parte el
proyecto de presupuesto ordinario para el año eco-
nómico de 1924 a 1925, formado por el Secretario e in-
formado por el mismo al que acompañaban los
documentos precedidos en los artículos 294 y 296 del
Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar válida-
mente acuerdo, el número de los reunidos, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior fue encon-
trada conforme y los señores presentes la apro-
varon.

A continuación por el Secretario, de orden del
Sr. Presidente dió lectura en alta voz del referi-
do proyecto de presupuesto ordinario para el
año económico de 1924 a 1925. A medida que
se verificaba la lectura, hicieronse los siguientes
observaciones.

Proyecto de Ingresos

Este proyecto fue examinado con el mayor deten-
imiento, acordándose por unanimidad la aprova-
ción del mismo por hallarse comprendidos en
él todas las cantidades necesarias para atender
a las cargas de este municipio.

Discutido y aprobado sin modifica-
ción alguna el anterior proyecto de presu-
puesto de ingresos, se procedió a examinar
el de gastos el que proyectar en el todas los

pagos que deben realizarse durante el presente ejercicio económico y que se hallan ordenados por las disposiciones vigentes fue aprobado sin modificación alguna por unanimidad.

En vista de todo lo cual, la propia Comisión, por encontrarlo ajustado a los preceptos del Estatuto municipal y a las necesidades de la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto, fijando sus ingresos y gastos en la siguiente forma

Capítulo	Ingresos	Pesetas	Cts.
1.º	Recursos patrimoniales	85	09
2.º	Aprovoluamintos comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Requidimintos liquidos de los servicios municipales	"	"
5.º	Exacciones municipales	125	"
6.º	Imposicion municipal	963	"
7.º	Gravamintos	753	25
8.º	Gravamintos no sujetos á orden de poblacion	400	"
9.º	Exaccion nunca obligatoria	"	"
10.º	Arbitrios ó recargos sobre contribuciones del Estado	"	"
11.º	Repartiminto general	11.655	22
Total Presupuesto de Ingresos		13982	56
Gastos			
1.º	Deudas exigibles	3550	46
2.º	Gastos de renudacion	350	"
3.º	Gastos de personal y material de los oficinas municipales	4275	"
4.º	Obligaciones sanitarias	1461	"
5.º	Obligaciones de Beneficencia	"	"
6.º	Atencions de indole social	650	"
7.º	Obligaciones en relacion con la Emenda	1231	40
8.º	Servicios comunales obligatorios	765	"
9.º	Obligaciones relacionadas á servicios generales del Estado	100	"
Suma		11.882	56

	anterior	11882	56
10.º	Obligaciones derivadas de pactos o compromisos del Municipio		
11.º	Servicios de la Competencia municipal	2100	"
	Total Presupuesto de Gastos	13982	56

Finalmente la Comisión, cumplido el precepto del n.º 3.º de la P. O. de 10 de Abril último, acordó por unanimidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por espacio de ocho días previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, para que los contribuyentes o entidades interesadas puedan formular las reclamaciones u objeciones que estimen convenientes.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, y estudiada, leída y aprobada la presente acta, la firmaron todos los señores concurrentes y, de su contenido, yo el Secretario, certifico.

yo el Rubio

Antonio Languera

Jose Barza

Ant. Verda

Diligencia = Las sesiones ordinarias de los días ocho, quince y veintidos, reunidas en el mes actual no han podido llevarse a efecto por falta de suficiente número de concejales. Certifico

Lampurdicis 29 Junio 1924.

El Rubio

El Alcalde

El Secretario

Ant. Verda

otra... Certifico: Que por igual causa que la diligencia anterior ha dejado de celebrarse la sesión ordinaria de los días veis y tres del actual mes.

San Fulgencio 13 Julio 1924.

Yo
El Alcalde

El Secretario
Ant. Verón

Actores concurrentes
Presidente
D. José Rubén Lamprea
D. Escalzo
D. Antonio Lamprea Martínez
Antonio Lamprea Ramírez

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Julio de mil novecientos veinticuatro, Reunidos los señores que componen la Comisión permanente de este Municipio cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Rubén Lamprea por este se declaró abierta y pública la sesión de donde principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de orden municipal de cuantas ordenes y circulares aparecieron en los Boletines oficiales así como de las demas correspondencia oficial acordando su cumplimiento de cuantas a Mr. Laca.

Y por haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Señores Concejales
 Presidente
 D. José Rubén Sánchez
 Vocales
 D. Antonio Sánchez Martí
 D. Antonio Sánchez Martí

En la Villa de San Felipe a veinte
 y siete de Julio de mil novecientos veinte y
 cuatro; Recibidos los señores de la Comi-
 sión Municipal permanente cuyo nom-
 bre al margen se anota, bajo la Pre-
 sencia del señor Alcaide Don José Ru-
 ben Sánchez por el cual se declaró alin-
 ta y publica la sesión susperando por la
 lectura del acta anterior que aprobada
 por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de
 todas las circulares y reales ordenes aparecidas
 de los Boletines oficiales como tambien a la corres-
 pondencia oficial acordandose en cum-
 plimiento de todas cuantas a ellos toca.

Acordose igualmente nombrar al Secre-
 tario de esta Corporacion Don Antonio Vidán
 Alcaide Comisionado para la entrega de
 documentos y puros en la Caja de Recu-
 tos de Orizaba el dia primero del presente
 mes de Agosto, el que usará su nombre de la docu-
 mentacion y exhibiendola correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión extinguiendose la presente
 acta que firman los señores presentes de
 que ya el certamico certifica.



D. Dilección Certifico: En la sesión ordinaria
 del dia tres y lo del día no ha perdido de
 verse a efecto por falta de suficiente número
 de concejales.

San

Fulgencio 10 agosto 1924.

Nº 170
El Alcaide

Relucian
Aut. Verón

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Rubén Sanguin
Locales

Don Antonio Sanguin Martín

Don Antonio Sanguin Ramón

En la villa de San Fulgencio a diez y siete
de Agosto de mil novecientos veinticuatro, Reu-
nidos los señores de la Comisión Municipal
permanente que al margen quedan ane-
tado, bajo la Presidencia del señor Alcaide
Don Juan Rubén Sanguin por el cual se
declaró abierta y pública la sesión de
principio por la lectura del acta anterior la
que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de orden
del señor Presidente de todas cuantas ordenes y circulares
aparecen en los Boletines oficiales como igualmente a la de
nuestro correspondencia oficial acordando en cumpli-
miento de cuantas a ello toca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión entendiéndose la presente acta que firman
los concurrentes de que certifica

Aut. Verón

Diligencia beneficiosa. - De los señores ordinarios de los días 24
y 31 del mes actual no han podido celebrarse por
falta de número de concurrentes.

San Fulgencio 30 Agosto 1924

Nº 170
El Alcaide

Relucian
Aut. Verón

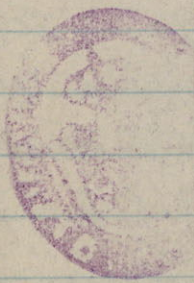
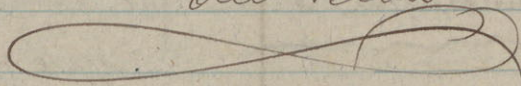
Otra certifico: Por igual causa que la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinaria 7 y 14 del mes actual,

Lan Pulpuris 14 Setbre 1924.

Nº 3º

El Alcalde

El Secretario,
Aut. Verdin



Señores Concejales:

Presidente

D. José Rubio Lamprea

Concejales

D. Oct. Lamprea Matos

D. Oct. Lamprea Brannin

En la Villa de San Pulpuris a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro: Puse visto los señores de la Comision permanente de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubio Lamprea por el cual se declara abierta y publica la sesion de aforo y se ejipio por la lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario de cuantos ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial acordando en cumplimiento de cuantos a ello toca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los concejales de que yo el Secretario certifico.

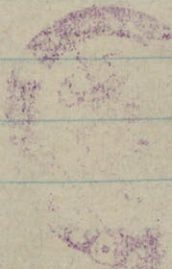

Aut. Verdin

Diligencia certifico: Que las sesiones ordinarias de los dias 28 de Septiembre ultimos 5-12 y 19 del mes actual no han podido llevarse a efecto por falta de numero suficiente de concejales.

Lan Pulpuris 19 Octbre 1924.

Nº 3º
El Alcalde

El Secretario,
Aut. Verdin



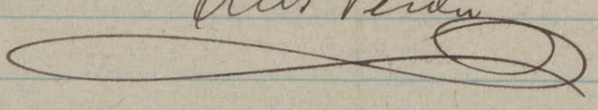
^{Al}
Honros concurrentes
Presidente
D. José Rubio Sampere
Concejales
D. Octavio Sampere Matas
D. Antonio Sampere Rovins

En la Villa de San Fulgencio a veintidós de octubre
de mil novecientos veintidós; Reunidos los señores
de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el
nombre y auctoridad al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Rubio Sampere por el cual
se declaró abierta y publica la sesión dando prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fué apro-
vada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura á cuantos
ordenes y circulares aparesen en los Boletines oficiales así
como también á la correspondencia oficial acordándose
en cumplimiento de cuantos á ellos toca.

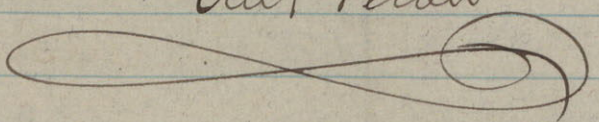
Se acordó también que por la presidencia y con cargo
á los capitulos y artículos del presupuesto se ordene la des-
tinción de fondos en cuantos lo permitan los con-
tas en caja.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes de que goza
el Secretario certifies.

Aut. Verde


Diligencia: Los señores ordinarios de los dias dos, nueve y
diez y once del corriente mes no han podido llevar
se á efecto por falta de número de concejales

San Fulgencio 16 Norte 1922
Nº 170
El Alcalde

Del Secretario
Aut. Verde


señores concejales }
 Presidente }
 D. José Rubio Sampen }
 Concejales }
 D. Aut. Sampen y Ladz }
 D. Aut. Sampen y Brandy }

Con la Hilla de San Fulgencio a veintidós de noviembre
 de mil novecientos veinticuatro; Reunidos los señores de la
 Comision Permanente de este Municipio, cuyos nombres
 quedan anotados al margen, bajo la Presidencia
 del señor Alcalde Don José Rubio Sampen por
 el cual se declaró abierta y publica la sesión don-
 de principio por la lectura del acta anterior la
 que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de
 cuantas ordenes y circulares aparecen en los boletines
 oficiales y de igual correspondencia oficial, acordando
 en cumplimiento de cuantas a ellos toca, así mismo acordaron
 renovar para reemplazarlos para su entrega a los mismos
 al Secretario de esta Corporación D. Antonio Heróld Alonso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión extendiéndose las presentes actas
 que firman los concejales de todo lo cual yo
 el Secretario certifico.

Aut. Verdú

Diligencias? La sesión ordinaria de este día no ha po-
 dido llevarse a cabo por falta de número de
 concejales.

San Fulgencio 30 Noviembre 1924

Nº 124

El Alcalde

El Secretario

Aut. Verdú

otra =

Por igual causa que la delegación anterior no ha podido llevarse a efecto las sesiones ordinarias de los días 7-14 y 21 del actual.

Lan Tuelgencis 21 Dibre 1924.

Nº 870

El Alcalde

El Secretario

Don Antonio Verdú

(Signature)

Senores Concurrentes

Presidente

D. Jori Rubis Lamprea

Concejales

D. Antonio Lamprea Martí

D. Antonio Lamprea Ramón

que en la Villa de Lan Tuelgencis a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, Reunidos los señores de la Comisión permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jori Rubis Lamprea por el cual se declaró abierto y publicó el acto dándose principio por la lectura del acto anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, en orden del señor Presidente por el Secretario se dio lectura de cuantos ordenes y celerares aparecieron en los Boletines oficiales como así también a la demás correspondencia oficial acordando en cumplimiento de cuantos a ellos toca.

Acto seguido se acordó nombrar como Secretario de esta Corporación don Antonio Verdú Olmos para acompañar y hacer entrega en la Baja de Boletines de circulación a los mozos del receptor actual para ser destinados a filas según el número del sorteo que a cada una le correspondía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes con el señor Presidente de

todo lo que el Secretario certifique.

Auto Verdú

Año 1925

Diligencia: Las sesiones ordinarias de los días 11 y 18 del corriente mes no han podido llevarse a efecto por falta de número suficiente de concejales.

San Julián de los Ríos 18 Enero 1925

S. P. V.

El Alcalde

El Secretario

Auto Verdú

Señores concurrentes }
 Presidente }
 D. José Rubio Sampere }
 Concejales }
 D. Antonio Sampere Maty }
 D. Antonio Sampere Ramo }

En la Villa de San Julián de los Ríos a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinticinco años: Reunidos los señores de la Comisión permanente del Ayuntamiento en sus nombrados al margen se anotó en la Presidencia del señor Alcalde don José Rubio Sampere por el cual se declaró abierta, publicó la sesión de dicho principio por la lectura del acta anterior la que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura por el intermedio del Secretario de orden del señor Presidente a cuantas ordenes y circulares aparecieron en los Boletines oficiales así como a la demás correspondencia oficial acordando en cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes con el señor

Presidente de que yo el secretario certifico.

Ant. Verdú

Señores Concejales }
Presidente }
D. José Rubio Sampere }
Concejales }
D. Ant. Sampere Martí }
D. Antonio Sampere Ramon }
En la Villa de San Fulgencio á primeros de febrero de mil novecientos veinticinco; Reunidos los señores de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del señor Alcalde de D. José Rubio Sampere por el cual se declaró abierta y pública la sesión dando principio por la lectura del acta anterior la que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió lectura por el secretario de orden judicial al cuantol orden y circulares aparacen en los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial acordandose en cumplimiento de cuantos á ellos toca.

Se acordó asi mismo por unanimidad que por el señor Presidente con cargo á los capitulos y articulos del presupuesto municipal atienda á las atenciones mas necesarias y urgentes dando cuenta de sus gestiones.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales con el señor Presidente de que yo el secretario certifico

Ant. Verdú

Sesión sucesiva
 Presidente }
 D. José Rubio Sampere }
 Concejales }
 D. Antonio Sampere Martí }
 D. Antonio Sampere Ramon }

en la Villa de San Julián a ocho de
 febrero de mil novecientos veinticinco; Reunión
 de los señores de la Comisión permanente
 de este Ayuntamiento en su nombre al mar
 que se anota, bajo la Presidencia del Sr. Al
 caide Don José Rubio Sampere, por el cual
 se declaró abierta y pública la sesión de
 principios por la lectura del acta anterior la que
 por unanimidad fué aprobada.
 Seguidamente se leyeron por el Secretario de este
 Ayuntamiento cuantas ordenes y circulares apa
 recen insertas en los Boletines oficiales, y si en esta
 correspondencia oficial aparece sin cumplimiento
 acordando su cumplimiento de todas cuantas a
 ello toca.

Acto seguido se acordó que el jornal medio regu
 lador de un braço lo sea el de cuatro pentas,
 así mismo se acordó nombrar Comisionado al
 Secretario Don Antonio Verán Alamo para que pro
 rromedore en las oficinas de la Comisión Mixta de
 Reclutamiento de la provincia pueda retirar los
 expedientes de revisiones de años anteriores para
 tenerlos en cuenta en la clasificación y el colocación
 de soldados en el seno actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión extenuándose la presente
 acta que firman los señores sucesivos de que
 yo el Secretario certifico.

Dicto Verán

Medico

Diligencia: Por ella acredito que la reunion ordinaria de hoy no ha podido llevarse a efecto por falta de numero de concejales

Dan Jufrencia 15 febrero 1925
Nº 0704

El Alcalde

El Secretario

Ant. Verdin

Señores Concejales
Presidente
D. Jori Rubis Lampen
Concejales
D. Antonio Lampen Martz
D. Antonio Lampen Romero

En la villa de San Jufrencia a veintidos de febrero de mil novecientos veinticinco; Reunidos los señores de la Comision Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jori Rubis Lampen por el cual se declaró abierta y publica la reunion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Segundamente se leyeron por el Secretario de la Corporacion de orden del tenor Presidente cuantos ordenes y circulares aparecieron insertos en los Boletines oficiales así como tambien a toda la correspondencia oficial acordandole su cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Otroquinde acordaron nombrar al Medico Titular de esta villa don Jori Ramon Guadaña para recensear a los magos del receptario actual y anteriores así como a don Juan Martin Rodenas Ballador a los que se les hara roles por nombramiento por medio de oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la reunion extendiendose

la presente acta que firman los concurrentes de
que yo el secretario certifico.

Aut. Verdín

Diligencia La sesión ordinaria de este día no ha podido
llevarse a efecto por estar el Ayuntamiento pleno en la
clarificación y declaración de alcaldes.

San Fulgencio 1º Marzo 1935

El Alcalde

El Secretario

Aut. Verdín

Senyors concurrentes

Presidente

D. J. Brubio Sampere

Concejals

D. Antonio Sampere Martí

D. Antonio Sampere Brubio

En la Villa de San Fulgencio a ocho
de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

Reunidos los señores de la Corporación perma-
nente de este Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se anotan; bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde Don J. Brubio

Sampere por el cual se declaró abierta
y pública la sesión dando principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente fueron leídas por el secreta-
rio crónicas, órdenes y circulares aparecidas en
los Boletines oficiales de la provincia así como
a la correspondencia oficial acordando se di-
rigan cumplimientos a cuantos a ellos tocan.

Acto seguido y puesto sobre la mesa el padrón
de vecinos de este término municipal formado
en primeros de Diciembre último y expuesto

al público por plaza deplamatorio sin que se
haya presentado contra el mismo ninguna
reclamación; y examinado detenidamente se
aprueba por unanimidad acordando se remita
al señor Jefe de Estadística para su sujeción
aprobación si la merece.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los señores conceja-
les, de que yo el Secretario certifico.

Aut. Verdú

Diligencia: Las sesiones ordinarias de los días
15 y 22 del mes actual no han podido lle-
varse a efecto por falta de número de
concejales.

San Fulgencio 22 Marzo 1925
El Alcalde

El Secretario

Aut. Verdú

